BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antigua Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 7 de Mayo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9625

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja de Jubilaciones 11.110. — Prórroga de la licencia acordada al jubilado de esa Caja don A. H. Insinga.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

3672 — Expte. 6764 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Horacio Insinga. solicita prórroga para residir en el extranjero;

Atentas las causales invocadas, lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por un año más la licencia acordada por decreto de 23 de Diciembre de 1924, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110), don Antonio Horacio Insinga.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja de Jubilaciones 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don D. García.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

3673 — Expte. ...32 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Domingo García. solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase un año de licencia. para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110), don Domingo García.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dejando sin efecto el decreto Nº 47 de 26 de Marzo ppdo., por el que se nombraba al Señor Jorge E. Sawaya, Cónsul honorario de la República en Beyrouth.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

67. — Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 47 de 25 de Marzo ppdo. por el que se nombraba al Señor Jorge E. Sawaya, Cónsul Honorario de la República en Beyrouth.

Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Echaida Marcial J. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

982. — Exp. 8286 —E— 925. — R. V. Nº 459 — Vista la presentación del Sr. Marcial J. Echaide, en la que pide se anule el cargo Nº 18.257

que le ha sido formulado en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al manifiesto Nº 205.672; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que el vencimiento del documento citado, se operó el día 7 de Diciembre de 1923:

Que con fecha 7 de enero de 1924 se pasó parte por exceso de 1030 Kilos pintura en polvo, en vez de lo manifestado y en estos obrados no existe constancia de que la mercadería haya sido detenida con anterioridad al vencimiento del manifiesto No., 205.672, razón por la cual la multa de que se reclama es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Entrega de pesos 30.000,00 m/n. pago de sueldos de peones por Enero, Febrero y Marzo ppdo., con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y dejando sin efecto el artículo 3.o del Decreto de 25 de Febrero de 1926.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

949 — N.o 412.—Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que pide la entrega, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, de la suma de $ 30.000.00 m/n., para atender el pago de sueldos del excedente del personal de peones que se adeudan por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, y

Considerando:

Que, dado lo apremiante de la situación en que se encuentra el personal prealudido a consecuencia del retardo en el pago de sus salarios, urge proveer lo pertinente para que dicho pago se efectue sin demora;

Que, a ese efecto puede autorizarse la entrega de la suma pedida por la la Aduana de la Capital, en concepto de anticipo de la partida que para pago de jornales de peones asigna el Anexo D. Inciso 11, ítem 1 del Presupuesto General vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado de la Aduana de la Capital, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la cantidad de ($ 30.000 c/l) treinta mil pesos curso legal, para atender el pago de los salarios que se adeuda por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, al personal de referencia.

Impútese la expresada suma al Anexo D. del Presupuesto vigente (Acuerdo de 31 de Marzo de 1926), en la siguiente forma:

Inciso 11, ítem 1. . $ 22.500,00 c/l
Artículo 6.o . . $ 7.500,00 c/l
Total $ 30.000,00 c/l

Art. 2.o — Déjase sin efecto el artículo 3.o del Decreto de 25 de Febrero de 1926, por el cual se autoriza la inversión de $ 25.000 c/l. provenientes de sobrantes en el pago de jornales por los meses de Enero y Febrero del año en curso.

Art. 3.o — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hágase saber a la Aduana de la Capital, y cumplido, pase a la Contaduría General a sus efectos

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bahía Blanca — Se aumenta a 20 el número de peones que actualmente tiene a su servicio.
ne a su servicio.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

950 — Expte. 738 —B— 1926 —419 Visto que la Aduana de Bahía Blanca solicita se eleve a (20) veinte el número de peones que actualmente tiene a su servicio, en razón de que aumenta diariamente el movimiento de importación de mercaderías de depósito; atento lo manifestado a su respecto por la Inspección General de Rentas y lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que, efectivamente el número de quince peones con que actualmente se atienden las necesidades de ese servicio, además del de la vigilancia nocturna que algunos de ellos tienen a su cargo, resulta por demás reducido, por lo que por motivo de orden y de equidad, el pedido de aumento de peones que se formula es justo y razonable;

Que, teniendo en cuenta que el Presupuesto en vigor sólo asigna en el Anexo D. Inciso 11, Item 5, partida 22, la suma de $ 2.000 m/n. mensuales para capataces y peones procedería entonces, al autorizar se eleve a 20 el número de los mismos, que la liquidación mensual de sus haberes se hiciera a razón de $ 100 m/n. por peón con cargo al citado ítem, imputándose la diferencia que resta de $ 60.00 m/n. al Artículo 6.o, relativo al salario mínimo.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca, a partir de la fecha a elevar a (20) veinte el número de peones a su servicio, debiendo liquidarse sus haberes en la siguiente forma:

Con imputación al Anexo D. Inciso 11, Item 5 del Presupuesto en vigor; 20 peones a $ 100 m/n. c/l. pesos 2.000,00 m/n.

Con imputación al Artículo 6.o de la misma Ley de Presupuesto: 20 peones a pesos 60,00 m/n. c/u. pesos 1.200,00 m/n.

Total $ 3.200,00 m/n.

Son: —Tres mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda Comuníquese, pase a la Aduana de Bahía Blanca para su conocimiento y fecho vuelva para ser remitido a la Contaduría General a los efectos pertinentes.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Amado Salomón. — Causa fiscal

Buenos Aires Abril 9 de 1926.

951 — Expte. 618 —I— 1926.—58 C

De conformidad con lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Salomón Amado, hasta obtener el pago de la suma de ($ 19.50 m/n.) diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 20 de Octubre de 1925

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Angel Gallardo

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

952 — Expte. 557 —I— 926. —336 V —En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Contaduría General precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con lo que establece el artículo 2.o de la Ley N.o 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.54 m/n.) cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 31», compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires. Abril 10 de 1926.

953 — Expte. 558 —I— 926. —339 V —En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Contaduría General precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con lo que establece el artículo 2.o de la Ley N.o 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.54 m/n.) cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 32», compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

954 — Expte. 518 —I— 926. —338 V —En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Contaduría General precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con lo que establece el artículo 2.o de la Ley N.o 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.57 m/n.) cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 29», compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

955 — Expte. 519 —I— 926. —337 V —En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Contaduría General precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con lo que establece el artículo 2.o de la Ley N.o 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.51 m/n.) cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 28», compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

9956 — Expte. 600 —I— 926. —356 V —En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Contaduría General precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con lo que establece el artículo 2.o de la Ley N.o 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.58 m/n.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 30», compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ceballos Alejo Rodolfo. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

957 Expte. 483 —P— 926. —373 V.— Visto que el Señor Procurador Fiscal Federal doctor Eduardo Sarmiento se dirige al Ministerio de Hacienda dando cuenta de la presentación de don Alejo Rodolfo Ceballos, solicitando le sean ampliadas las facilidades de pago que le fueron acordadas por Decreto N.o 76 C. de fecha 18 de Mayo de 1925, para abonar el saldo de la suma de $ 3.132 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de déficit dejado en la Oficina de Correos, Sucursal N.o 60 (B), en su carácter de Jefe de la misma, y

Considerando:

Que, en atención a las causales manifestadas por el recurrente en su presentación y a lo informado por el Señor Procurador Fiscal Dr. Sarmiento, se puede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorizar al Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Eduardo Sarmiento para que conceda a Don Alejo Rodolfo Ceballos el pago del saldo de la suma de $ 3.132 m/n., en cuotas mensuales de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, como perteneciente al juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Art. 2.o — El Señor Procurador Fiscal se servirá solicitar previamente la conformidad del fiador solidario Don Ramón Luque, haciéndole presente que este Decreto no anula su condición de tal.

Art. 3.o — En caso de falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o del presente Decreto, el Señor Procurador Fiscal proseguirá las acciones judiciales de reintegro respectivas.

Art. 4.o — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva al Sr. Procurador Fiscal Dr. Eduardo Sarmiento a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Desígnase representante del Fisco en la demanda entablada por los señores Jornet Hermanos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

958. — Exp. 673 —J— 1926. — 375 V. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Rodolfo S. Ferrer, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por los señores Jornet Hermanos, por cobro de pesos y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente decreto.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese y pase al señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Malavasa Agustín. — Causa fiscal
Buenos Aires, Abril 20 de 1926.
959. — Exp. 657 —I— 1926. — 59 C. — De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal, de San Luis, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Agustín Malavasa, hasta obtener el pago de la suma de pesos 203,96 m/n. más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcoholes según resolución de la citada Administración de fecha 31 de Diciembre ppdo.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Sierra de la Bernardo. — Causa fiscal
Buenos Aires, Abril 20 de 1926.
960. — Exp. 671 —I— 1926. — 60 C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Bernardo de la Sierra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 151.80 m/n.) ciento cincuenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 6 de 1925.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Acosta Francisco. — Causa fiscal
Buenos Aires, Abril 20 de 1926.
961. — Exp. 670 —I— 1926. — 61 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Francisco Acosta, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 50,82 m/n.) cincuenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 28 de 1926.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Juez federal de la Capital. — Designando al Procurador fiscal de la Capital para que represente al Gobierno Nacional en un juicio
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
969.-Exp. Nº 1073—J—926.- D. Nº 51
Visto el oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, interinamente a cargo del del Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se ha presentado la firma Hasenclever y Cía. entablando demanda contra el Gobierno Nacional, sobre devolución de una suma de dinero; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.
Artículo 2o. — Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Juez Federal de la Capital. — Designando al Procurador fiscal de la Capital para representar al Gobierno Nacional en un juicio.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
970—Exp. Nº 1074—J—926 - D. Nº 52
Visto el oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, interinamente a cargo del del Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se ha presentado la Sociedad Anónima Comercial Dellazoppa entablando demanda contra el Gobierno Nacional, sobre devolución de una suma de dinero; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.
Artículo 2o. — Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Vassallo J. — Negando devolución recargo 25 % aplicado a conservas de pescado y hongos secos.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
971.—Exp. 8243—V—925. —D. Nº 53
Vista la presentación del Sr. J. Vassallo en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de recargo de 25 % aplicado a varias partidas de conserva de pescado y hongos secos, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 14.925, 66.532, 223.268 y 35.272 o, en su defecto se resuelva por el P. E.; atento lo actuado; y
Considerando:
Que el recargo de 25 % aplicado a las mercaderías de que se trata, se ajusta a lo prescripto por la Ley N.º 11.281 en su art. 11;
Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. —No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2o.—Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Yamada S. y Cía. — Confirmando resolución
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
972. — Exp. 1834—Y—926.—D. N.º 54.—Vista la presentación de la firma S. Yamada y Cía. en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de febrero último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos en botones de nácar, a los que se les aplicó el derecho de 50 % debiendo a su juicio abonar solamente el 25 %; y no existiendo inconveniente en acceder a lo pedido,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Confírmase la resolución N.º 198 de fecha 11 de febrero de 1926, dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expediente 5566 — Y — 1925.
Art. 2o. — Pase a la Aduana de la Capital para su agregación al expediente antes citado y a los demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Tide Water Oil Export Corporation— Autorizando construir una casa vivienda en Ingeniero White.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
973. — Exp. 531—T—926.—D. Nº 55
Vista la presentación de Tide Water Oil Export Corporation en la que pide se le permita construir una casa-vivienda para el encargado del depósito que se habilitó como fiscal por Decreto de fecha abril 19 de 1923, para almacenamiento de materias inflamables; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la construcción proyectada se llevará a cabo dentro del perímetro de tierra cercada que le fué acordada a la recurrente por el Decreto antes citado, no afectando, por otra parte, su construcción, las instalaciones existentes;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Tide Water Oil Export Corporation para construir una casa-habitation para el encargado del depósito que se habilitó como fiscal por el Decreto de abril 19 de 1923, para almacenamiento de materias inflamantes, en terrenos de propiedad del Ferrocarril Sud, en las proximidades de la estación Ingeniero White.
Art. 2o. — Comuníquese y pase a la Aduana de B. Blanca a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Aduana de la Capital. — Clasificación genérica de papeles, cartulinas y cartones.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
974. — Exp. 7840—C—1925.—D. N.º 56. — Visto este expediente que la Aduana de la Capital remite a efecto de delimitar las categorías de papel, cartulina y cartón; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, como lo informa la Casa de Moneda, el estudio hecho a este respecto por la Junta de Vistas del ramo es acertado correspondiendo su aprobación;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—A los efectos de la clasificación genérica de los papeles, cartulinas y cartones:
a) Perderán su condición de «papeles todos aquellos de mayor cuerpo y cuyo peso específico sea más de 200 gramos el metro cuadrado, exceptuándose aquellos típicos con denominaciones y partidas propias.
b) Se considerarán «cartulinas» a todas aquellas en hojas superpuestas o en pastas, cuyo peso sea mayor de 200 gramos por metro cuadrado y hasta 400.
c) Se entenderá por «cartones» los de un peso mayor de 400 gramos el metro cuadrado, exceptuándose a los «forrados» y los «de toda otra materia».
d) Este método de clasificación regirá únicamente para el art. que se importa en hojas y no a los elaborados con estos mismos materiales.
Art. 2o—Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos
ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas Ministerio. — Habilitando caleta construida en San Nicolás
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
975.—Exp. 612—D—926. — D. N.º 57.—Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica haberse terminado la construcción de la caleta para embarcaciones menores, en el Puerto de cabotaje de San Nicolás, insinuando la conveniencia de que se habilite al servicio público; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Habilítase al servicio público la caleta construida en el Puerto de cabotaje de San Nicolás, para embarcaciones menores.
Art. 2o.—Comuníquese y pase a la Aduana de San Nicolás a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Blanco Antonio y Cía. — Confirmando resolución
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
976.—Exp. 1018—B—926. — D. N.º 58.—Vista la presentación de los Señores Antonio Blanco y Cía. en la que piden se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de agosto de 1925, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de derechos de importación correspondientes a dos chassis para camión-tractor documentados por manifiesto de directo N.º 147.626 del año 1924; y
Considerando:
Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o.—Confírmase la resolución Nº. 1537, de fecha 13 de agosto de 1925, recaída en el Expediente 6896—B—1924, del Ministerio de Hacienda.
Art. 2o.— Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Mendoza, Aduana. — Autorizando Resguardo de Planchón perciba derechos de importación y exportación por operaciones que se efectúen en su jurisdicción
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
977.—Exp. 5913—M—925. — D. N.º 59.—Vista la nota de la Aduana de Mendoza en la que solicita se autorice al Resguardo del Planchón para cobrar derechos de importación y exportación; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que, como se estableció en el Decreto de 30 de noviembre de 1909, la distancia que media entre El Planchón y Mendoza imposibilita por lo costoso del viaje la intervención de la Aduana en las operaciones de importación y exportación;
Que además, como se trata de hacienda y de artículos de fácil verificación, la autorización que se pide, no podrá causar perjuicio a la renta;
Por lo expuesto:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o.— Autorízase al Resguardo del Planchón para percibir los derechos de importación y exportación correspondientes a las operaciones que se efectúen en su jurisdicción; debiendo proceder en la forma que determina el Decreto de 30 de Noviembre de 1909.
Art. 2o. — Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

«Astra» Cía. Argentina de Petróleo S. A.— Habilitando provisional como intermitente el muelle construido en Caleta Córdoba—Territorio del Chubut.
Buenos Aires Marzo 25 de 1926.
978.—Exp. 6617—A—925. — D. N.º 60.—Vista la presentación de «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. An., en la que pide se habilite provisionalmente y con carácter intermitente, el muelle construído por ella en Caleta Córdoba—Territorio del Chubut—jurisdicción de la Receptoría de Comodoro Rivadavia, para operaciones de carga y descarga de materiales destinados a su uso exclusivo, como asimismo se le permita utilizar el guinche de 10 toneladas que tiene sobre dicho muelle, para las operaciones de referencia; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido; habiéndose prestado conformidad a las condiciones que se le impondrán;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Habilítase provisionalmente, con carácter intermitente el muelle construido por la «Astra» Cía. Argentina de Petróleo S. A. en Caleta Córdoba—Territorio del Chubut—para operaciones de carga y descarga de materiales destinados a su uso exclusivo, como asimismo para utilizar el guinche de su propiedad, en dichas operaciones, bajo las siguientes condiciones:
a) El funcionamiento del muelle que se habilita, caducará automáticamente al habilitarse el puerto del Estado en Comodoro Rivadavia o antes de esa fecha, si el P. E. lo creyere conveniente, sin que el hecho

dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;

b) Cuando se trate de transbordar bultos que pesen más de 10.000 kilos, se dará intervención por quien corresponda, a la Dirección de Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

c) La Compañía se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º.—Las operaciones que se efectúen por el muelle de que se trata, están sujetas a lo dispuesto en los Decretos de 2 de junio de 1892 y 29 de julio de 1897.

Art. 3º.—Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

F. C. Midland. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

979. — Exp. 2471 —F— 926 — R. V. Nº. 456 — Vista la presentación del F. C. Midland en la que pide se le autorice a firmar letras y renovar las que otorgó, en garantía de los derechos correspondientes a materiales destinados a la construcción y explotación de la línea, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente fué autorizada por este Ministerio para firmar letras con vencimiento al 30 de Abril corriente, en vista de la gestión iniciada para obtener la prórroga de la Ley Nº 5601;

Que, encontrándose próximas a vencer las obligaciones de referencia, sin que haya quedado definitivamente resuelta la cuestión, puede concederse la renovación de las letras otorgadas y firmar otras, estableciéndose como término de vencimiento de ambas, el 30 de Septiembre del corriente año,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la renovación de las letras firmadas por la Empresa del F. C. Midland, por el concepto expresado en el preámbulo, como asimismo para firmar nuevas letras, con vencimiento ambas al 30 de Septiembre de 1926.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Houlder Brothers y Cía., Ltda. — Haciendo saber lo resuelto por intermedio de la Aduana.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

980. — Exp. 5 84 —H— 1925 — R. V. Nº. 457 — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía, Ltda., en la que pide devolución de lo abonado en el Puerto de Rosario, en concepto de derechos de entrada por el vapor «Indian Transport», cobrados por la Empresa del Puerto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia procedía del Puerto de Buenos Aires, y en su entrada al de Rosario en Julio 20 de 1925, ha debido cobrarse los derechos que determina el inciso d, del Art. 1º. de la Ley Nº 4926 y sus complementarios Nos. 10.357 y 11.02, por ser la tarifa que rige en el Puerto nombrado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de Mayo de 1918, prorrogado por el de Abril 14 de 1924, según el informe de la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Que, esto no obstante, y de acuerdo con el criterio sostenido en la sentencia de la Excma Corte Suprema en un caso semejante la cuestión debe ser decidida por los Tribunales,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber a los recurrentes por intermedio de la Aduana de Rosario y pase a la misma a sus efectos.

Molina

Dueñas Estebán. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

981. — Exp. 683 —D— 926 — R. V. Nº 458. — Vista la presentación del Sr. Esteban Dueñas, en la que pide se anule el cargo Nº 20.502 formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos y servicios correspondientes a un cajón al que el conocimiento le acredita como contenido, 19 Kilos incluso envolturas medias de seda, el que, al procederse a su verificación, resultó con trozos de madera; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cajón de referencia se recibió en los depósitos de la Aduana en mala condición y al procederse a la apertura del mismo, se encontró mercaderías sin valor comercial alguno;

Que de las constancias que obran en autos no se prueba en forma alguna que las mercaderías se hayan sustraído en el punto de embarque, único caso en que, sería procedente el reclamo interpuesto;

Que, en consecuencia, el procedimiento impugnado se ajusta a las prescripciones de los arts. 120, 352 y 807 de la Ley Nº 810,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo de que se trata. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Marina

Licencia

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

329.—Visto lo informado en el expediente 4—A. 5465/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Concédese licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al marinero de 2ª. Martín Andino, al servicio de la Prefectura General Marítima, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 24 de noviembre de 1924.

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación de pensión

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

296. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Liquídese la pensión de retiro del Contador de 1ª (retirado), Expedicionario al Desierto, Luis A. Pereyra, considerándosele asimilado al empleo de Teniente de Navío.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Confirmando puesto de Profesor

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

297. — Habiendo fallecido el día 20 de Marzo ppdo. el Señor Stanley C. Hart, quien desempeñaba el puesto de Profesor de Inglés en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Confírmase con antigüedad de fecha 20 de Marzo ppdo en el puesto de Profesor de Inglés en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (partida 7, ítem 3, inciso 5º, Anexo G. del presupuesto en vigor) al profesor ad-honórem de dicha materia Señor Ingeniero Maquinista de 1ª (R) Manuel Rapela

Art. 2º. — Publíquese, etc.,

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

298. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en el extranjero, por el término de un año, a la Pensionista de la Armada Señora Luisa Maza de Ponsati.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

299. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Mecánico Maquinista de 1ª R. A. 15778 Osvaldo Rovatti, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Garibaldi», acusado de insubordinación con vías de hecho lesionando levemente al superior, de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 19 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

300. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de un año, al Teniente de Navío (retirado) Nicolás Barbará.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

301. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Europa, hasta el día 20 de Abril de 1927, al Señor Contraalmirante (retirado) José Moneta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

302. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Italia, hasta el día 22 de Marzo de 1928, al Idóneo en Farmacia (retirado) Angel Crovetto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

303. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores ingleses: «Baronesa», «Duquesa», «El Paraguayo», «El Uruguayo» «Hardwicke Grange», «La Rosarina» «Marquesa» y «Princesa», de los que son agentes los Señores Houlder Brothers y Compañía. (Expedientes: 1—H—1861, 1—H—1709, 1—H—1678, 1—H—1662, 1—H—1707, 1—H—1860, 1—H—1708 y 1—H—1677).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

304. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores: nacional, «Sol Argentino», del que es agente el Señor Juan Zuccoli (Expte. 1—Z—1674); alemán: «Monte Sarmiento» del que son agentes los Señores A. M. Delfino y Compañía Sociedad Anónima Marítima y Comercial. (Expte. 1—D—1712), y franceses: «Mendoza», y «Valdivia» de los que es agente el Señor Luis Nicol. (Expedientes 1—N—1711 y 1—N—1713).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

305. Exptes. D. 22282 y 23120/925.—Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera cuota, de las obras en la construcción de un galpón para depósito de alistamiento de minas en la Base Naval del Río de la Plata, y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores Arguel y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha Octubre 25 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores Arguel y Cía., la cantidad de ($ 19.000 m/n) diez y nueve mil pesos moneda nacional, importe de la primera cuota que se acompaña, de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», e imputándose la suma expresada al Anexo «L» Inciso 1, Item 6, Partida 5 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

306. Expte. 6892 —B— 1926. — Estando terminados los trabajos, según certificado adjunto, correspondientes a la cuarta cuota, de las obras en la construcción de una Cochera para las Ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos, aprobado por el Acuerdo de fecha Junio 9 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de ($ 13.465.45 m/n) trece mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe de la cuarta cuota, de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», e imputándose la suma expresada al Anexo «L», Inciso 1, Item 6, Partida 5 del Presupuesto General del año 1924.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

307. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dic-

laminado por el Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Carpintero Tercero, Constantino Alvarez con el setenta por ciento (70 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, diez meses y veintiséis días, equivalente a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Modificación decreto de retiro
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
309. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Modifícase el decreto de fecha 5 de Septiembre de 1905, por el cual fué declarado en situación de retiro el Maestre de Víveres de 1a. Vicente Cerveto, asignándosele el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, a contar desde la mencionada fecha, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a quince años, nueve meses y trece días equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones del artículo 5º de la Ley de Retiros Militares Nº 3239.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
310. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Jose Vieira Demoraes, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, diez meses y diez y seis días equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
311. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. M. 0386/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Impónese al Marinero R. A. 29904, Emilio Manfredi, perteneciente a la dotación del Cañonero «Rosario» la pena de diez y ocho meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1o, 711 inciso 6o y 712 inciso 3o del citado Código.
Art. 2o. — Dése en órden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
312. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cocinero Segundo, José Favaro, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, diez meses y nueve días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
313. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista, Carmelo Montone, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, un mes y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
314. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. N. 4301/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Impónese al Cabo 2º Artillero R. A. 28655, Victor Ncpea, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1, 71o1 incisos 2º y 5º y 707 del citado Código.
Art. 2o. — Dése en orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Abril 15 de 1926.
315. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4 —A— 7964/923, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Impónese al Conscripto (902) R. A. 467 Angel Victor Acosta perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de siete meses de recargo de servicios y trece días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1o y 710 del citado Código.
Art. 2º — Dése en orden General anótese, y archívese, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926.
316. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores: italiano, «Pincio», y franceses: «Alsina», «Formosa», y «Plata», de los que es agente el Sr. Luis Nicol. (Exptes.: 1—N— 1675, 1—N— 1863, 1 —N— 1710 y 1 —N—1676 respectivamente).
Art. 2o. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926.
317. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de seis meses, al Teniente de Navio (retirado) Juan B. Attwell.
Art. 2o. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia de un Escribiente 3ra.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926.
318 — Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 3ra. de la Prefectura General Marítima Eusebio Lanzarotti y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Samuel Fernández.
Art. 2o. — Comuníquese, etc
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926.
319. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de dos años, al Cocinero primero (retirado) Juan Bautista Sesarego.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926.
320. — Visto lo informado en el expediente 1 —A— 4.117/.26, por el Departamento de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese licencia hasta el termino de seis meses por razones de salud, con goce de sueldo, al ordenanza Manuel Alonso, al servicio de la Secretaria General del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1921.
Art. 2o. — Comuníquese, etc
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Abril 19 de 1926.
321. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—M—3703—926 atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538, y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Impónese al Peluquero 2o. R. A. 35324 Ramón Montoya, perteneciente a la dotación del Trans porte «Bahía Blanca», la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los arts. 704, inciso 4o. 711 inciso 2o. y 707 del citado Código.
Art. 2o.— Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento
Buenos Aires, Abril 19 de 1926.
322—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Prefectura General Marítima, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Estanislao Cerna.
Artículo 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión
Buenos Aires, Abril 19 de 1926.
323.—Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o.—Acuerdase a la Señora Teresa Simone de Cominelli, madre viuda del ex Cabo Primero Radiotelegrafista, José Pablo Cominelli, la pensión mensual de ciento diez pesos con treinta y tres centavos (pesos 110,33 m/n.) equivalente a las dos terceras partes del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, debiendo ser abonada a contar desde la fecha de su primera presentación, 2 de marzo de 1925, de conformidad con las disposiciones de los arts. 1 y 12. (inciso 3) título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2o.—Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando construcciones
Buenos Aires, Abril 19 de 1926.
324.—Vistos estos obrados relativos a la construcción del Pabellón de cocinas, frigoríficas, usina de vapor y alojamiento de personal subalterno, destinado al servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano, proyectado y presupuestado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en la suma de ($ 324.321.90 m/n) trescientos veinticuatro mil trescientos veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que si bien, como lo pone de manifiesto la objeción formulada por la Contaduría General de la Nación el saldo disponible en la partida 5, ítem 6, inciso 1, Anexo L del presupuesto de 1924 alcanza solamente a ($ 112.000.00 m/n) ciento doce mil pesos moneda nacional, resultando insuficiente para cubrir el valor de las obras; en realidad la ejecución de las mismas ha sido proyectada en secciones y en forma tal, que los trabajos a realizarse en la primera etapa, no sobre-pase la suma disponible;

Que el Poder Ejecutivo ha contemplado desde su principio la realización de las obras del Hospital Naval de Puerto Belgrano por etapas sucesivas como lo prueba las inversiones efectuadas en los ejercicios 1923 y 1924 así como el proyecto de Presupuesto para 1926 remitido al Honorable Congreso donde se solicitaba a este efecto un crédito de ($ 235.700 m/n) doscientos treinta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional;

Que no siendo posible dentro de la organización técnica con que cuenta el Ministerio de Marina para el desarrollo de sus obras llevar a cabo dentro de un mismo ejercicio obras de monto excesivo, se justifica la ejecución de las mismas en forma escalonada y por lo tanto no corresponde en esos casos recargar inútilmente el Presupuesto anual con partidas que no podrían invertirse en el curso del año;

Qe por otra parte en muchos casos como en el presente, es ventajoso integralmente las obras, con las de-

bidas salvedades respecto a su desenvolvimiento en materia de tiempo y pago, ya que la subdivisión en varias licitaciones sucesivas, traería la posibilidad de hacer intervenir varios contratistas en la misma, con menoscabo de la garantía exclusiva de una sola Empresa, y con un evidente perjuicio en su unidad de ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º—Apruébase el proyecto presentado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para construir un Pabellón de cocinas, frigoríficas, usina de vapor y alojamiento de personal subalterno, destinado al servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano, cuyo costo asciende a ($ 324.321,90 m/n) trescientos veinticuatro mil trescientos veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional.

Art. 2º—Autorízase al Ministerio de Marina para que de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General del Material, licite las obras totalmente, con la salvedad de que la primera etapa de las mismas solo comprenderá los trabajos que integran la segunda variante prevista en las Bases de Licitación, cuyo monto no sobrepasará el saldo de (pesos 112.000.00 m/n) ciento doce mil pesos moneda nacional disponible en la Partida 5 del ítem 6, inciso 1, Anexo L, Ejercicio 1924, a la cual se imputarán dichas obras.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

325.—Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente A. C. 4479/923, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 528 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º—Impónese al Marinero Electricista R. A. 33178 Luis Caballero, perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Almirante Brown», la pena de sesenta días de recargo de servicios con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los arts. 704 inciso 1º y 707 del citado Código.

Art. 2º—Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

326.—Visto lo informado en el expediente 4. R. 5568/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º—Concédese licencia hasta el término de seis meses por razones de salud, con goce de sueldo, al marinero de 2ª Felix S. Reboredo, al servicio de la Prefectura del Río de la Plata, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 24 de noviembre de 1924.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

327.—Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. F. 2787/923, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los arts. 129, 527 y 558 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º—Impónese al Conscripto (902) R. A. 2328 Esteban P. Río, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de siete meses de recargo de servicios y trece días de calabozo con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º y 710 del citado Código.

Art. 2º—Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia de un profesor

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

328.—Vista la renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º—Acéptase la renuncia que del puesto de profesor de dibujo de la Escuela de Mecánica de la Armada (partida 7, ítem 6, inciso 5º, Anexo G. del presupuesto en vigor) presenta el señor Juan Carrera, por tener en trámite su jubilación, y nómbrase en su reemplazo al señor Claudio L. Sampere.

Art. 2º—Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Reconociendo Representante Legal.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926.

6151. — Exp. 8603—F—926. — Visto el testimonio de poder acompañado según el cual se ha designado al señor Germán Meuton, para reemplazar interinamente al señor Francisco Sisqué, mientras dure la ausencia de éste del país, en el carácter de Representante Legal del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Reconócese al señor Germán Meuton, como Representante Legal del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, en las condiciones antes expresadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado, devuélvase bajo constancia al interesado dejándose copia simple del mismo, pase para su conocimiento a la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección, dictadas desde el 16 al 30 de Abril de 1926

CONCESIONES EN VENTA

Misiones. — Colonia San Javier. Lote 49, Daniel Mendoza.

Colonia Apóstoles (Ensanche Sud). Lote 229, fracciones a, d, Miguel Ciehanowski y Andrés Zdanowiez, respectivamente.

Colonia San Ignacio. Lote 15, fracciones c y d, Carlos Selva Andrade.

Colonia Corpus. Lote 65, fracciones b y c, Adolfo Dalieleski y Evaristo Stempel, respectivamente.

Colonia Bonpland. Lote 11, fracciones c y d, Rodolfo Frield.

Pueblo Apóstoles. Solar d, manzana 4, Abelardo Sosa de Moreira.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Solar b 12 S., manzana 162, Luciano Bressan.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. Solar c, 1|2 S., manzana 67, Ricali Merlino Salvatore.

Ensanche del Pueblo General Conesa. Solares 6, 7, manzana XV, Babil Luis Inda; 4 manzana XXVII, Luis Yeroli.

La Pampa. — Pueblo General Acha. Solares: c, manzana 133, Lucio Gauna; a manzana 143, Carmelo Galio.

Córdoba. — Colonia La Argentina. Lote 190, Sección C, Juan Antonio Barletti.

Emplazamientos

Misiones. — Ensanche Sud Colonia Apóstoles. 60 días a Uladislao Kobilanski, adjudicatario de la fracción c del lote 264, para pago de $ 40.77 que adeuda.

Ensanche Este Colonia Apóstoles. 60 días a Juan Tynezysayn, concesionario de las fracciones c y d del lote 187 y b del 194, para que abone el importe total de su deuda.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Un año a Saturnino Outes, concesionario de la fracción Sud de 9x50 mts. del solar a manzana 184, para cumplimiento de obligaciones.

Caducidades

Misiones. — Colonia San Javier. Lotes: 13, concedido a Federico Finke; 55, concedido a Juan Francisco de Amaral.

Pueblo San Javier. Solares: d, manzana 80, concedido a Dionisio Gómez; b, c, manzana 34, concedidos a Antonio Fedoraff.

Pueblo Bonpland. Solares a y d, manzan 18, concedidos a Juvino Enríquez.

Chaco. — Colonia El Zapallar. Lote 723, concedido a Bernabé Lencina.

Río Negro. — Pueblo Valcheta. Solares c, d, manzana 26, concedidos a Federico Van de Velde.

Permiso precario de ocupación (Decreto de 16 de Septiembre 1925)

Santa Cruz. — Colonia Francisco P. Moreno. En condominio, a Juana Baylac, vda. de Ladouch y sus hijos Germán y Carlos Ladouch, superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 18 y 23, parte Oeste de los lotes 17 y 24, todos de la fracción C. Sección XXXVI y parte N. O. del lote 3, fracción B. Sección XXXVII.

El Secretario General.

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Mayo de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	5.20
" subscripción	52.—
" marcas	192.—
" avisos varios	236.40
" adicional	19.—
	505.60

Lorenzo Ponce de León

Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más diente.

de una (1) página, en la proporción correspon-

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — (Ley 11.110).

Convócase, de acuerdo con lo establecido por el Art. 43 de la ley N.º 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranviarios, treinta y dos (32) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelégrafos, diez y ocho (18) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, catorce (14) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 7, 8 y 9 de Junio próximo.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta Convocatoria, a quien se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes deberán tenerse, especialmente, en cuenta, lo prescripto por los Art. 42, 2.º apartado, de la ley y 20 del reglamento electoral. Las reclamaciones por no recepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja hasta el día 31 de Mayo próximo.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao N.º 19.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — M. J. Claps, Presidente. — A. O. Bonanni, Secretario Interino.

v-19 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

6:7

—LA PROTECTORA—

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

SEGUROS C/ INCENDIO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—

» subscripto .... » » 2.000.000.—

» realizado .... » » 300.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

6.º Ejercicio

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 26 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto aún no integrado		1700000 —
Caja		110 41
Bancos:		
Banco Alemán Transatlántico		252269 65
Propiedades inmuebles		----
Títulos de renta		----
Valores diversos		----
Préstamos hipotecarios		215000 —
Préstamos sobre valores		----
Obligaciones a cobrar		----
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		----
Sucursales y Agencias		----
Deudores por premios		15354 64
Compañías reaseguradoras		----
Deudores varios		----
Intereses y alquileres vencidos		----
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		----
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		45000 —
		2227734 70
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		20120 80
Reservas técnicas—		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	22159 31	23786 73
Sección Robo	1627 42	
Reservas facultativas:		
Reserva especial	20000 —	55000 —
Reserva extraordinaria de siniestros	35000 —	
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio		7439 42
Compañías reaseguradoras		10104 92
Sucursales y Agencias		1813 31
Dividendos pendientes		120 —
Acreedores varios		2226 53
Cuentas de orden:		
Valores depositados		45000 —
Intereses a devengar		6253 98
Ganancias y pérdidas		55569 01
		2227734 70

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926.

E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores— Otto E. Frederking, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	16261 90	
id pendientes	7 39 42	
Reaseguros cedidos	190171 47	
Anulaciones	17874 46	
Reserva de riesgos en curso	22159 31	
Gastos de explotación	14299 35	
Impuestos y contribuciones	2374 25	
Saldo que pasa a la cuenta administración	21842 27	
	292492 43	
Sección Robo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	613 95	
id pendientes	----	
Reaseguros cedidos	12251 —	
Anulaciones	535 53	
Reserva de riesgos en curso	1627 42	
Gastos de explotación	909 13	
Impuestos y contribuciones	400 47	
Saldo que pasa a la cuenta administración	1841 70	
	18179 20	
Administración		
Gastos generales	2006 27	
Impuestos y contribución	5185 —	
Amortización	1350 —	
Créditos incobrables	----	
Otros quebrantos	----	
Redescuento de intereses	----	
Saldo de utilidades	55569 01	
	64110 28	
Sección Incendio		
Primas del ejercicio		263444 21
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5393 84
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		23584 38
Intereses		----
		292492 43
Sección Robo		
Primas del ejercicio		16855 07
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		203 40
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1120 73
Intereses		----
		18179 20
Administración		
Saldo del ejercicio anterior		9966 46
id transferido de la Secc. Incendio		21842 27
id id de la Secc. Robo		1841 70
Intereses		29987 99
Otras utilidades		471 86
		64110 28

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 ma. N 8521 .7 ma.

0125

Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia

Administración General: Río Gallegos

Autorizada por Decreto del P. E de fecha 29 de Noviembre de 1918
Capital .... m$n 720.000.—
» autorizado .... » 3.500.000.—
» suscrito .... » 720.000.—
» realizado .... » 720.000.—

Balance General al Séptimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925, aprobado sin modificación alguna en la séptima Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 9 de Enero de 1926

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/a	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	584200 —	
Edificios y construcciones	135800 —	
Muebles y útiles	45755 85	
Acciones de otras sociedades	6025	771780 85
Activo circulante		
Mercaderías generales	1013394 98	1013394 98
Activo disponible		
Caja	9032 22	
Cheques, giros, valores, etc.	5269 24	14301 46
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	752639 85	
» con garantía	461348 09	
Documentos a cobrar	18 312 17	
Deudores morosos	297088 24	
» en gestión	187134 89	1885522 74
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas: Saldo de esta cuenta	103891 06	103891 06
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	50000 —	
Mercaderías en consignación	269710 81	
Frutos a liquidar, por cuenta de clientes deudores	263938 56	
Valores depositados en garantía	764229 27	1347878 64
		5136769 73
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital autorizado .... $ 3500000		
» suscripto	720000 —	
Reserva legal	11368 47	
Fondo de previsión	371294 69	
» » eventualidades	39445 71	1142108 87
Pasivo exigible		
Acreedores en cta cte.	430887 92	
» garantizados	2038463 79	
Obligaciones a pagar	60570 23	2529921 94
Pasivo transitorio		
Operaciones pendientes	116860 28	116860 28
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	50000 —	
Consignadores de mercaderías	269710 81	
Clientes por frutos a liquidar	263938 56	
Depositantes de valores en garantía	764229 27	1347878 64
		5136769 73

George M. George, presidente. — R. G. Rae, administrador general. — H. J. Elbourne, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	8633 29	8633 29
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, subscripciones, donaciones, conservación de propiedades	282307 31	282307 31
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	31242 98	31242 98
Patentes e impuestos	7200 —	7200 —
Pérdida en liquidación de mercaderías generales	36431 08	36431 08
		365814 66
HABER		
Saldo anterior	1156 10	1156 10
Mercaderías generales	260767 50	260767 50
Saldo: Pérdida del año	105047 16	
Menos: Ganancias ejerc. anterior	1156 10	103891 06
		365814 66

George M. George, presidente. — R. G. Rae, administrador general.

H. J. Elbourne, síndico

Buenos Aires, Abril 15 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 m. N. 8556 v. 7 ma.

712

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO: 25 DE MAYO Nº 347 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Julio de 1912

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado .... Francos 2.000.000.—
» subscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1º de Enero al 31 de Marzo de 1926 (1er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Banco		389 75
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	921 07	26942 75
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (Conversión)	6976 14	
	7897 21	327332 50
HABER		
Casa Matriz	7717 43	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	179 78	11477 67
Cuentas de orden (Conversión)		15854 83
	7897 21	327332 50

Levi Hermanos, directores para la Rep. Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 1er. Trimestre 1º de Enero al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/l
Corretajes y comisiones	762 41	12165 45
Gastos generales	1132 39	26495 68
Siniestros	—	21143 55
Reaseguros locales pasivos	—	4567 90
Saldo	2026 97	9328 77
	3921 77	73701 35
HABER		
Primas	3824 47	70264 65
Patentes y sellos	97 30	2523 12
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		913 58
Saldo	—	—
	3921 77	73701 35

Levi Hermanos, directores para la Rep. Argentina

Buenos Aires, 23 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 7 ma. N. 8561 v. 7 ma.

0C32

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2988 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas: 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906 y 8 de Junio de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 —
» subscripto .... » » 27.450 —
» realizado .... » » 27.450 —

Balance General al 31 de Octubre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	2202 —	
Edificios y construcciones	3295 05	
Maquinaria	3053 38	
Herramientas	248 19	
Muebles y útiles	561 87	
Caballos y rodados	554 88	9915 37
Activo circulante		
Bolsas	1229 95	
Mercaderías	10625 —	11854 95
Activo disponible		
Caja	316 09	
Banco Británico de la América del Sud	2806 88	
Cheques	818 80	3941 77
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	96447 68	
» hipotecarios	15323 52	
» en gestión	2441 61	114212 81
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		139924 90
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	27450 —	
Fondo de reserva	40775 62	
» » previsión	20617 54	88843 16
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	40579 50	40579 50
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	457 63	457 63
		129880 29
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		10044 61
		139924 90

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Décimonoveno

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre edificios y construcciones 10 %	366 12	
» maquinaria 10 %	339 26	
» herramientas 50 %	248 18	
» muebles y útiles 10 %	62 48	
» caballos y rodados 20 %	138 72	
» bolsas 80 %	4919 79	6074 50
Gastos generales:		
Seguros, alquileres, gratificaciones, Caja previsión social, etc.	7332 5	
Acarreos	26961 64	
Peones	22803 41	
Sueldos	19020 —	
Pesadas	2639 50	78757 16
Deudores morosos:		
Saldos considerados de cobro dudosos	762 32	762 32
Saldo: Utilidad del año	9993 88	
Mas: ganancia ejercicio anterior	50 73	10044 61
		95638 59
HABER		
Saldo anterior		50 73
Mercaderías		95351 85
Deudores morosos:		
Recuperado de saldos de cobro dudosos		236 01
		95638 59

P. Repetto, presidente —N. Bancalari, gerente — J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 may. N 8544 v.7 mayo

607

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1926

Fecha de inscripción por el R. P. de C.: Febrero 5 de 1926

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12328768 25	
Maquinarias	651604 80	
Muebles y útiles	25087 17	
Instalaciones	53724 30	13062184 52
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		12956 67
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	373 15	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	89872 24	90245 39
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		79696 82
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministro, intereses y seguros		177089 14
		13422172 54
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13472172 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	1857 82	6501857 82
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	58368 65	
Acreedores hipotecarios	855926 04	
Debentures emitidos	5644000 —	
Obligaciones a pagar	89872 24	6648166 93
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Alquileres	263114 18	
Saldo anterior	6533 61	272647 79
		13422172 54
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio		50000 —
		13472172 54

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1926

W. F. Benkiser, presidente.—J. M. Barker, vice-presidente.— H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 7 Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma. N. 8537 v-10 m.

684

Compañía Nacional de Petróleo Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina en Buenos Aires — Avenida Roque Sáenz Peña 567
Refinería Campana F. C. C. A
Autorizada por Decreto del Supe ior Gobierno Naci nal con fecha 28 de Noviembre de 1911
Capital autorizado, suscripto y realizado... $ 7.500.000.— m/n

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobodo en la Asamblea General celebrada el 31 de Marzo de 1976, sin modifica ión

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		734565 61	
Ed ficios y sus accesorios	$ 281224 72		
Amortizac.ón	» 211469 58	69755 14	
Maquinarias y sus accesor.os	$ 2976110 55		
Amortización	» 1940225 19	1035885 36	
Muebles.	$ 25950 92		
Amortización	» 9584 12	16266 80	1856572 91
Activo circulante			
Mercaderías:			
Materiales	512278 20		
Materias primas	1220929 93		
Productos elaborados	1710538 77	3443776 90	
Acciones de otras sociedades:			
Acciones Soc. Coop. Telefónica		693 80	3444470 70
Activo disponible			
Caja		4300 —	
Bancos		30553 19	34853 19
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			6001850 82
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
CUENTAS DE ORDEN:			
No existe.			
			11337747 62
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado		7500000 —	
Reserva legal		239234 77	
Reservas facultativas		1750000 —	9489234 77
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar			124381 03
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar correspondientes a períodos anteriores			27300 —
Ganancias			1696831 82
CUENTAS DE ORDEN:			
No existe.			
			11337747 62

Frank B. Preston, presidente y director general.— G. Sanguinetti, secretario.— V. O'Farrell, síndico-suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Edificios	12534 49	
Maquinarias y sus accesorios	111288 06	
Muebles	2560 78	126383 3
Gastos generales:		
Gastos de fabricación, seguros, gastos oficina Bs As., alquiler, honorarios, gastos generales, etc.		2163236 51
Intereses, descuentos, comisiones y cambios.		106671 72
Patentes e impuestos		83399 50
Saldo:		
Utilidad del año	1449342 59	
Más ganancia anterior	247489 23	1696831 82
		4176522 88
HABER		
Saldo anterior.		247489 23
Mercaderías		1718443 13
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		83219 22
Arrendamientos, alquileres		127371 80
		4176522 88

Frank B. Preston, presidente y director general.— G. Sanguinetti, secretario.— V. O' Farrell, síndico-suplente

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 7 ma N. 8549 v 7 ma.

660

La Industrial Paraguaya Sociedad Anónima

Sucursal Chile No. 460

Casa Matriz — Asunción (Paraguay)

Inscripta en el R. Público de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1914

Capital Casa Matriz........ ... . $ o/s 5.000.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Correspondiente al ejercicio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada en Asunción el 25 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	3380972 71	
Maquinarias	45948 66	
Elementos de transporte	108991 40	
Utiles y herramientas	1.898 44	
Existencias	48663 19	
Mercaderías	65821 99	
Yerba	289418 43	
Hacienda de cría	68663 54	
Caja	2 7 31	315657 12
Bancos	279 70 31	277179 83
Acciones y obligaciones	1850 —	449000 —
Valores en custodia y garantía	10005 —	
Efectos a cobrar	7143 40	
Cuenta Gobierno de la Nación, revolución 1922/23	268987 50	
Varios deudores	240534 38	8695179 14
Varias cuentas	9091 89	114919 17
Conversión		581188 35
	5339228 15	10433153 61
PASIVO		
Capital	34 4 5 —	
Efectos a pagar	4 81 65	560025 29
Varios acreedores	8 77 44	1365 80 82
Valores en custodia y garantía	10 05 —	
Dividendos no cobrados	2 90 90	
Fondo de seguros	10 76 51	
Reserva legal	5 9208 97	
Reservas generales y fondo de previsión	909587 41	7751324 21
Varias cuentas	28547 40	755923 29
Ganancias y pérdidas	328369 3	
Conversión	13638 55	
	5339228 15	10433153 61

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos administración	49958 27	
Deudas dudosas	64155 46	
Depreciaciones	6235 62	
Yerba deteriorada	4469 86	
Embarcaciones	1252 40	
Varios gastos	4318 29	
Saldo	328369 32	
		458759 22
HABER		
Saldo ejercicio 1924	11562 83	
Ventas de yerba	403818 65	
Intereses	9242 71	
Estancias	15731 76	
Dividendos	1999 80	
Maderas	93 87	
Cueros	2217 42	
Varias utilidades	14092 09	
		458759 22

p. p. La Industrial Paraguaya (Buenos Aires)

M. López Perís, gerente local

Buenos Aires, 14 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 7 ma No 517 v-7 ma.

473

Soc. Anón. Extranjera David Sassoon & Co. Ltd

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas— Ejerc. 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior	----	
Amortizaciones	—	
Gastos generales, sueldos, jornales, jubilaciones, (Ley 11.289), alquileres, luz y fuerza, seguros, revisadores, gastos de viaje, gastos judiciales, cuentas perdidas, conservación de propiedades, útiles de escritorio, e informes comerciales	655636 33	
Intereses, descuentos y comisiones	575479 12	
Patentes e impuestos	23406 99	
Saldo anterior		----
Mercaderías		847783 52
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		----
Arrendamientos, alquileres, etc.		----
Saldo: Pérdida del año		406733 92
	1254522 44	1254522 44

David Sassoon & Co. Ltd: F. E. Ranger—Sgo. Onti, gerentes
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no **tiene otro efecto que** certificar que la **sociedad**, se halla autorizada para **funcionar, (Art 64 del** Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández **—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E 7 ma. Y. 8548 v-7 ma.

595

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (Sociedad Anónima)

— BUENOS AIRES —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 Enero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 4.000.000 —
» realizado	» 4.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

15° Ejercicio

Presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1926, y que fué aprobado por los Señores Accionistas concurrentes a la misma, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	----
Caja	43518 60
Banco de la Nación Argentina.	118 78
Banco Español "cuenta Europa"	2024 85
Banco de Galicia y Buenos Aires	70942 59
Banco Español del Río de la Plata	2497 10
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2529 79
Propiedades inmuebles	1311009 49
Títulos de renta 288 acciones de La Ibero Platense	17785 80
Valores diversos	----
Préstamos hipotecarios.	3739565 15
Préstamos sobre valores.	----
Obligaciones a cobrar	----
Mobiliario y material	5000 —
Sucursales y Agencias	----
Deudores por premios	33989 85
Compañías reaseguradoras	----
Deudores vsrios	----
Intereses y alquileres vencidos	----
Gastos de organización a amortizar	----
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	658825 10
	5952807 10

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	4000000 —
Reservas legales	777582 84
íd técnicas	120000 —
íd facultativas	—
Siniestros pendientes	—
Compañías reaseguradoras.	30078 29
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes.	9261 68
Acreedores varios	222091 76
Cuentas de orden	65000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires	300000 —
Banco Hipotecario Nacional	28423 08
Banco Comercial del Azul	686 20
Ganancias y pérdidas	399683 25
	5952807 10

F. García Olano, presidente. —J. Rego Ruiz, director general.- J. Alvarez Vicente, contador.— T. Menta, Pedro Corral, síndicos

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	54110 81	
íd pendientes	----	
Reasegurss cedidos	241900 15	
Anulaciones	6741 79	
Reserva de riesgos en curso	120000 —	
Gastos de explotación	75482 46	
Impuestos y contribuciones	3165 –	
Amortizaciones y quebrantos (1)	1608 78	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10981 55	
	513990 54	
Administración		
Gastos generales	47547 14	
Impuestos y contribuciones	39280 79	
Amortizaciones (2)	6380 —	
Gastos sobre ventas propiedades	2581 54	
Asuntos legales	8846 71	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	399683 25	
	504319 43	
(1) Amortizaciones y quebrantos:		
Diversos deudores—corredores		
Pólizas incobrables	1831 06	
Amortización en mobiliario y material	166 50	
	1997 56	
Menos: Por corredores saldos diferenciales	388 78	
	1608 78	
(2) Amortizaciones:		
En propiedades inmuebles		
Terrenos en San Rafael (Mendoza)	6380 —	
HABER		
Sección Incendio		
Primas del ejercicio		413990 54
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Rererva de riesgos en curso del ejercicio anterior		100000 —
Intereses		
		513990 54
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendio		10981 55
Intereses		365509 28
Alquileres		99228 60
Otras utilidades		28600 —
		504319 43

F. García, Olano, presidente.—J. Rego Ruíz, director general.—J. Alvarez Vicente, contador.—T. Menta, Pedro Corral, síndico
Buenos Aires, 7 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma. N. 8590 v 7 ma.

American Trading Company Inc.

610

Belgrano No. 440/50 — Buenos Aires
Casa Matriz: New York

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 1o. de Marzo de 1901 y el 3 de Marzo de 1904, e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el No. 17 al folio 105 del libro 16 de Estatutos, con fecha 9 de Abril de 1904.

Balance al 31 de Diciembre de 1925

de la Sucursal en Buenos Aires

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	4920 25	
Inversiones	2540 —	
Letras a cobrar	15872 93	
Deudores varios	508004 60	
Muebles y útile.	10274 —	
Mercaderías	460625 87	
Cuentas en suspenso	5985 87	
Casa Matriz		208783 44
Acreedores varios		16535 59
Letras a pagar		1385 22
Bancos		703063 01
Reservas		60887 90
Cuentas en suspenso		17567 86
	1 008223 02	1008223 02

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1926.
American Trading Company Inc.
Leopold Bühler, gerente. — J. W. Mitchell, contador.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 7 ma. N 8759 v 7ma.

446

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio 30 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Febrero 1924
Capital autorizado.............................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto................................ » » 1.937.825 —
» realizado.................................. » » 1.726.166 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas:			
Por integración de capital.......	$ 211719 —		
» » para fondos de amortizaciones y reservas	» 508691 —	720410 —	
Caja:			
En efectivo..............................		98231 84	
Depositado en otros Bancos		429 23	
Clearing..................................		1671 84	
Descuentos y efectos a cobrar..............		7045525 12	
Adelantos		410588 05	
Deudores en gestión		144928 09	
» hipotecarios....		490072 94	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República...............			
Sucursales en el extranjero..................			
Corresponsales en el extranjero..............		36662 01	
Letras a recibir............................			
Operaciones en suspenso.....................			
Inmuebles			
Títulos en cartera		114683 71	
Valores diversos............................		165775 01	
Muebles y útiles		58887 06	
Cartas de crédito...........................			
Gastos de iniciación		111184 79	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, cambios, pasivos, etc.)..............		144463 87	
Dividendo provisorio........................			
Otras cuentas...............................			
Metalización................................			
Ampliación del local del Banco:			
En ampliación del edificio que ocupa el Banco se ha invertido la suma de	$ 667579 81		
Amortizada en...........................	» 300000 —	367579 81	
Letras de Tesorería.........................		1181219 39	11122362 26
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio).........		86000 —	
» » títulos en custodia		171217 36	
» » valores recibidos en caución		1609066 10	
Emisión de cartas de crédito................		2000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		178669 92	
» en garantía		893766 33	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden......................		451433 70	3392153 41
			14514515 67
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)..........		1937825 —	
Fondo de reserva estatutario................		2335 14	
Fondo de reservas facultativas		565553 15	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para Empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............		1309065 73	
» a plazo		102449 99	
» en Caja de Ahorros..............		71031 80	
» diversos		13365 42	
Redescuentos:			
Cartera..................................	$ 5361123 34		
Letras de tesorería	» 1181219 39	6542342 73	
Letras y obligaciones en circulación..........			
Sucursales en la República..................			
Sucursales en el extranjero.................			
Corresponsales en el extranjero.............		2472 68	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		262789 64	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		46512 66	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar..........................			
Otras cuentas...............................		266618 22	
Metalización................................		—	11122362 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)......		86000 —	
» » títulos en custodia		171217 36	
» » » » garantía..............		1609066 10	
Sucursales y corresponsales, cuentas y cartas de crédito		2000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		178669 92	
Documentos en garantía......................		893766 33	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden......................		451433 70	3392153 41
			14514515 67

Rodolfo Travers, presidente. — Miguel J. Vidal, gerente interino. – Antonio P. Fassio, contador. — V.° B.o Carlos Merlini, síndico suplente

Buenos Aires 22 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 7 my. N. 8468 v-7 my.

775

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Pueyrredón No. 2417

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado.............................. $ 4.000.000 —
» subscripto................................ » 4.000.000 —
» realizado.................................. » 3.965.950 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..................	1364705 62	
Materiales, maquinarias y herramientas..........	80868 15	
Muebles y útiles............................	10013 17	
Vía permanente..............................	2710298 91	
Cable alimentador...........................	494072 27	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1297586 51	
Puente Riachuelo............................	370940 98	
Materiales de repuesto......................	299976 61	6949784 68
Activo circulante:		
Acciones Cooperativa Telefónica.............		613 60
Activo disponible:		
Caja..	1732 38	
Bancos......................................	154 77	1887 [illegible]
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente................	54907 12	
» Hipotecarios..........................	15000 —	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)......................	4000 —	107957 12
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos y patentes, seguros, reparaciones vía, cable y línea aérea) ...		77719 79
Activo nominal:		
Concesión...................................		164540 —
Pérdidas		
Intereses Bancarios		14758 10
Cuentas de orden:		
Banco de la Provincia c/títulos en custodia...........	35000 —	
» » » c/títulos en depósito...........	400 —	
» » » c/títulos al canje...........	18800 —	54200 —
		7571460 44
PASIVO		
Pasivo no exigible..		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal (Fondo de reserva y previsión)...........	199496 12	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)........................	240000 —	
Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688...	39704 69	
» » previsión especial..................	888113 96	5367314 77
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............	487698 26	
Debentures (Obligaciones de capital)...........	240087 28	
Obligaciones a pagar........................	37889 23	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)...........	427383 34	
Contrato construcción e instalación de la Usina........	468580 99	1661639 10
Pasivo transitorio:		
Servicio Debentures (pendiente de liquidación)..........	72000 —	
Dividendos impagos..........................	13532 94	
Garantía de uniformes.......................	9385 20	94918 14
Ganancias:		
Saldo anterior	57044 96	
Explotación.................................	135267 37	
Intereses de Obligaciones...................	320 60	
Terreno Banfield............................	755 50	193388 43
Cuentas de orden:		
Directorio..................................	35000 —	
Títulos en depósito.........................	400 —	
» canjeados.............................	18800 —	54200 —
		7371460 44

Carlos Agote, vicepresidente. – Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farías, p. contador. — Santiago Capdepont, síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 mayo N. 8555 v-7 mayo

674

Compañía de Petróleos "La República" Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 567
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 12 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 25.000.000.—
» subsripto .... » » 5.000.000 —
» realizado .... » » 500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 29 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Bancos		620995 50
Activo exigible		
Accionistas		4500000 —
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
No existe		
Cuentas de orden		
No existe.		
		5120995 50
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	$ 5000000 —	
Reserva legal	» 1639 20	5001639 20
Pasivo exigible		
Documentos a pagar		15000 —
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias		104356 30
Cuentas de orden		
No existe		
		5120995 50

G. Sanguinetti, presidente y director general.—M. Dambert, secretario
E. G. Roger, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior: No existe.			
Amortizaciones: No existen.			
Gastos generales		621 70	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios: No existe.			
Patentes e impuestos: No existen.			
Saldo			
Utilidad del año	$ 24034 66		
Más ganancia anterior	» 80321 64	104356 30	
Saldo anterior			80321 64
Mercaderías u otros rubros de explotación: No existe.			
Intereses del activo disponible			24296 36
Arrendamientos y alquileres: No existen.			
		104618 —	104618 —

G. Sanguinetti, presidente y director general.—M. Dambert, secretario
E. G. Roger, síndico
Buenos Aires, 17 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma. N. 8550 v-7 ma.

728

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240 700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1926

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 30300 82		
Menos amortizado	» 30299 82	1 —	
Lineas aéreas y aparatos	$ 244122 94		
Menos amortizdo	» 34000 —	210122 94	210123 94
II Activo circulante:			
20 Acciones «La Edificadora del Sud»		1000 —	
85 » y 200 bonos Soc. Coop. Telefónica		1845 98	
40.000 Cert. deuda municipal serie B. 6 1/2 %		38372 50	41218 48
III Activo disponible:			
Caja (Efectivo)		554 91	
Banco Provincia de Bs. Aires (C. de A.)		2105 95	
» Argentino Uruguayo (cta. cte. y C. de A.)		28567 12	31227 98
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		796 97	
Depósito por garantía alquileres		300 —	
Cía. Tramvays Anglo Argentino		1000 —	
Cuentas a cobrar		7875 60	9972 57
V Activo transitorio:			
No existe			
VI Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas			
Uniformes		1026 40	
Sueldos		24263 30	
Gastos Generales		10956 93	36246 63
			328789 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones, (Directorio)			30500 —
			359289 60
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		240700 —	
Fondo reserva legal		18659 39	
» especial de previsión		4500 —	
» seguros s/ accidentes a mensajeros		1500 —	265359 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2967 3[illegible]	
Cía. de Tramways Anglo Argentino		302 1[illegible]	3269 46
III Pasivo transitorio			
Saldo de Dividendos a pagar, ejercicio 1921/24		1152 34	
Dividendo ejercicio 1925		10245 07	11397 41
Ganancias			
Saldo anterior		2318 99	
Propaganda y mensaje		42892 14	
Intereses		1636 92	
Comisiones, encargos, avisos		1915 29	48763 34
			328789 60
Cuentas de orden:			
Depósito acciones, (Directorio)			30500 —
			359289 60

Salvador Curutchet, presidente.— J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador.— Vo Bo: Emilio Domecq, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 7 ma. N. 8552 v-12 ma.

0232

BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Octubre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto .... » » 1.937 825.—
» realizado .... » » 1.724.651.50

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Por integración de capital .... $ 213173 50		
» » » fondos para amortizaciones y reservas .... » 511096 50	724270 —	
Caja:		
En efectivo	74788 26	
Depositado en otros Bancos	429 23	
Clearing	1671 84	
Descuentos y efectos a cobrar	8114867 09	
Adelantos	448810 47	
Deudores en gestión	162179 10	
» hipotecarios	490072 94	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	50015 27	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	95833 71	
Valores diversos	80453 31	
Muebles y útiles	58887 06	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	111184 79	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, cambios, pasivos, etc.)	133142 29	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Ampliación del local del Banco:		
En ampliación del edificio que ocupa el Banco, se ha invertido la suma de .... $ 667579 81		
Amortizada en .... » 300000.—	367579 81	
Letras de Tesorería	1181219 39	12095404 56
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	86000 —	
» de títulos en custodia	173717 36	
» de valores recibidos en caución	1617066 10	
Emisión de cartas de crédito	1075 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	205414 75	
» en garantía	949199 82	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	510232 21	3542705 24
		15638109 80

PASIVO

Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1937825 —	
Fondo de reserva estatutario	2335 14	
Fondo de reserva facultativa	565553 15	
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	1308581 50	
» a plazo	102449 99	
» en Caja de Ahorros	71031 90	
» diversos	13365 42	
Redescuentos:		
Cartera .... $ 6441003 43		
Letras de Tesorería 1181219 39	7622222 82	
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	2408 30	
Ganancias y Pérdidas (intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	263142 60	
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior	46512 66	
Dividendos a pagar		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Otras cuentas	159976 08	
Metalización	—	12095404 56
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	86000 —	
» de títulos en custodia	173717 36	
» » » » garantía	1617066 10	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	1075 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	205414 75	
» en garantía	949199 82	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	510232 21	3542705 24
		15638109 80

Rodolfo Travers, presidente.—Miguel J. Vidal, gerente interino.—Antonio P. Fassio, contador.— Vo. Bo. Carlos Merlini, síndico suplente

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2. Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 7 ma N. 8568 - 7 ma

0302

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto fecha 18-7-1894, 3-9-1925

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 --
» integrado .... » » 435.875 —

Balance Trimestral de Saldos all de Diciembre de 1925

(Cuarto Trimestre del 38° Ejercicio)

DEBITO	$ oro	$ m/n
Accionistas		164125 —
Caja y Bancos	3395 19	83833 08
Propiedades inmuebles		295950 —
Títulos varios		49698 90
Obligaciones a cobrar		2142 75
Mobiliario y material	496 94	22730 16
Depósitos de garantía en el exterior	34459 78	
Deudores varios y cuentas deudoras	10964 22	396284 91
Reaseguros	12449 28	324311 30
Anulaciones	1260 05	19991 33
Siniestros	1689 76	236797 21
Gastos de explotación	3635 13	341475 19
Cuentas de orden:		
Cuenta de cambio		63911 30
Acciones en garatía (Directorio)		56000 —
Banco de la Nación Argentina Ley 9688	22000 —	
Nuevo Banco Italiano (Ley 11.289)		3342 —
	90350 35	2060573 13
Sección Accidentes:		
Gastos de explotación		5586 20
Anulaciones		1454 51
Muebles y útiles		394 50
Deudores varios y cuentas deudoras		23193 77
Documentos a cobrar		7781 —
		38409 98
CREDITO		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		249445 70
Ganancias y pérdidas		1031 11
Diversos acreedores y cuentas acreedoras	4100 77	95534 15
Dividendos pendientes		4260 85
Cuentas de explotación	36128 61	1050959 32
Cuentas de orden:		
Cuenta de cambio	28120 97	
Depositantes de acciones (Directorio)		56000 —
Títulos Dep. en garantía (Ley 9688)	22000 —	
Ley de jubilaciones 11.289		3342 —
	90350 35	2060573 13
Ley 9688:		
Cuentas de explotación		34665 30
Cuenta administración		3744 68
		38409 98

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.

J. F. Bregante, presidente. — C. Clérici, gerente general.—Adolfo Scotto, contador.— Vo Bo: Ernesto Gómez, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 7 ma N 8563 - 10 ma.

"HELIOS" — SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑÍA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio legal: Calle Bolívar N.º 556 -- Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 22 de Octubre de 1900, y 24 de Junio de 192

Capital autorizado.................................... $ o/s 400.000.—
„ realizado.................................... „ „ 400.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 4 de Marzo de 1926

ACTIVO	Valor Global	Amortizaciones anteriores	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
	$ m/n	$ m/n				
Activo fijo						
Edificios: Fábrica Saavedra	57653 04	47563 04		10000 —		
Terrenos: » »				25262 37		
Instalaciones: » »	33209 87	33208 87		1 —		
Caballeriza: » »	9164 19	9163 19		1 —		
	$ o/s	$ o/s				
Vehículos y caballos	7928 27	7927 27	1 —			
Utiles varios:						
Maquinarias $ o/s 2112 —						
Herramientas » » 951 28						
Materiales » » 528 —	3591 28	3590 28	1 —			
Muebles de escritorio y dept.	5438 53	5437 53	1 —			
	$ m/n	$ m/n				
Ingenio Formosa	282562 36	150536 36		132026 —		
Estancia »	96631 30	71734 70		24896 60		
	$ o/s	$ o/s				
Sucursal Montevideo	16515 66	12143 65	4372 01		4375 01	192156
Activo circulante						
Artefactos y accesorios			129932 73			
Carburina			89651 39			
Alcohol puro			126111 15			
Alcoluz			19232 68			
Aguardiente			23869 43			
Mechas			20232 65			
Tanques			50107 99			
Cajones y latas			5179 63			
Ingenio Formosa				27686 —		
Estancia »				419110 72		
Sucursal Montevideo			39141 06			
Acciones:						
Soc. Cooperativa Telefónica 212 a $ 20 —				423 80		
» » Nacional de Consumos 3 a 20 —				60 —		
» » P. de Automóviles, valor compra				400 —		
Bonos Hipotecarios Edificaciones Económicas $ m/n 148500 — a 98 70				146569 50	508458 71	594250 02
Activo disponible						
Caja: En efectivo				7973 58		
Bancos				50207 90		58181 18
Activo exigible						
Varios deudores:						
En cuenta corriente				287622 48		
En gestión				7900 50		
Municipalidad de la Capital:						
Cuenta corriente				58060 80		
Consignación				18003 25		
Garantía				1480 50		
Documentos a cobrar				2000 —		370067 53
Activo transitorio						
Cuentas en suspenso:						
Adelantos para Ejercicio 1926						13940 20
Cuentas de orden						
Acciones en depósito			31100 —			
Títulos Deuda Municipal en depósito				3050 —		
Aportes Cajas Previsión Social				7032 77	31100 —	10082 77
Conversión					457895 67	
					996829 39	1238708 97
PASIVO						
Pasivo no exigible						
Capital			400000 —			
Fondo de reserva legal			70428 76			
Reservas facultativas.—						
Fondos de previsión:	$ o/s					
Estancia	83000 —					
Hacienda vacuna	66000 —					
Sucursal Montevideo	2120 92					
Acciones varias	388 87					
Mercaderías a consignación	11072 60					
Fondos de renovación:						
Envases	14570 12					
Utiles, aparatos, muebles y materiales	91850 54		269003 05		739431 81	
Suma al frente					739431 81	

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Suma del frente.			739431 81	
Pasivo exigible				
Acreedores varios en cta. cte.	59580 97	39285 03		
Hipoteca, Bco. Hipotecario Nacional		101412 17	59580 97	140697 20
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar............				47257 02
Dividendo No 17			20 —	
Cuentas de orden				
Acciones Helios S. A.:				
En depósito	31100 —			
A. Stohr:				
Depósito de garantía......		3050 —		
Fondos en custodia		7032 77	31100 —	10082 77
Ganancias y Pérdidas.				
Saldo Ejercicio 1924....	21124 69			
Ganancias 1925...............	145571 92		166696 61	
Conversión.................				1040671 98
			996829 39	1238708 97

Max Rohde, vicepresidente.—Pedro C. Díaz, secretario y tesorero.— Carlos Hasenbalg, administrador delegado.—Henry Knusli, síndico.—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales:		
Acarreos y transportes, alquileres, gastos de propaganda, personal, gastos judiciales, de seguros, embalage, fletes, gastos automóvil, deudores morosos......	193885 67	
Intereses, descuentos, comisiones................	46037 84	
Patentes e impuestos........................	2387 80	
Cajas de Previsión Social............	3089 31	245900 62
Saldo Ejercicio 1924........................	21124 69	
Ganancia Ejercicio 1924........................	145571 92	166696 61
		412597 23
HABER		
Saldo Ejercicio 1924........................		21124 69
Explotación:		
Estancia en Formosa, barraca y curtiembre, artefactos y accs. alcoluz, mechas, aguardiente, tanques y Sucursal Montevideo........................	390978 12	
Diferencias en cambio........................	494 42	391472 54
		412597 23

Max Rhode, vicepresidente.—Pedro C. Díaz, secretario y tesorero.— Carlos Hasenbalg, administrador delegado.—Henry Knusli, síndico.— Buenos Aires Marzo 26 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma N. 8526 v.7 ma.

701

---CALPE---

Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones

Sucursal en Buenos Aires—Suipacha 585
Casa Central en Madrid, calle Ríos Rosas No. 24
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Agosto de 1922
Capital asignado $ m/n 25.000 —

Balance General

en su 4o. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Mercaderías........................	261965 96	
Deudores varios........................	160660 34	
Obligaciones a cobrar........................	5694 29	
Muebles y útiles........................	18583 23	
Caja y Bancos........................	6709 21	
Agencia de Chile........................	146236 29	
Capital........................		25000 —
Casa Central, Madrid........................		437503 23
Acreedores varios........................		125887 51
Obligaciones varias........................		11058 58
	599449 32	599449 32

"CALPE" Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones
Sucursal en Buenos Aires
El Director, Julián Urgoiti

Buenos Aires 17 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma. N. 8528 v.7 ma.

851

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Pavón 1229—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado............................ $ 100.000 — m/n
» subscripto............................ » 86.500 — »
» realizado............................ » 12.975 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ENERO DE 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles........................	1490 —	
Amortizado........................	165 —	1325 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		1020 20
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)........................		265 —
Accionistas........................		73525 —
Documentos en gestión........................		110 —
Obligaciones a cobrar........................		106404 10
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación........................	1481 78	
amortizado	60 —	1421 78
Intereses sobre obligaciones a pagar........................		1947 50
Gastos generales........................		3573 55
Pérdidas		
Amortización gastos iniciación........................		60 —
Muebles y útiles........................		165 —
		189817 13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto........................	86500 —	
Reserva legal........................	94 63	
Reservas facultativas........................	1177 —	87771 63
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar........................	92738 35	
Intereses pendientes de cobro........................	289 —	93027 35
Pasivo transitorio:		
Gastos de procuración........................	85 —	
Cuotas de ingreso........................	76 —	
Intereses y descuentos........................	8857 15	9018 15
		189817 13

Buenos Aires, 26 de Enero de 1926

E. Suárez, presidente.— A. Formisano, secretario. —José Falcón, gerente.—A. E. Pierotti, contador.—J. C. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.7 ma N. 8512 v-12 ma.

490

Fábrica Argentina de Alpargatas

Calle Patricios 1053

Autorizada por el P. E., con fecha 6 de Febrero de 1885

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 24 de Abril de 1885

Capital autorizado:
Acciones ordinarias.................. o$s 4.500.000 —
» preferidas .... » 3.000.000 —

Capital emitido:
Acciones ordinarias............... o$s 3.000.000 —
» preferidas.................. » 1.500.000 —

Capital integrado:
Acciones ordinarias.................. o$s 3.000.000 —
» preferidas .... » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de Marzo de 1926

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	oro sellado $ o/s	Curso legal $ m/n
I Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios...	1781490 87			
Participaciones en empresas comerciales..............	497427 01			
Máquinas y herramientas.. $ o/s 2403031 12				
Amortización..... » » 627687 40	1775343 72			
Muebles y útiles.. $ o/s 124067 87				
Amortización..... » » 44581 84	79186 03			
Vehículos y enseres. $ o/s 43345 69				
Amortización.... » » 18843 93	24501 76		4158249 39	
II Activo circulante				
Materiales y mercaderías...		4176906 57		
Diversos títulos............		108305 42		4285211 99
III Activo disponible				
Caja		5000 —		
Bancos..................		92469 63		
Giros..................		23006 06		120475 69
IV Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		3665691 45		
Documentos a cobrar........		26429 23		
Deudores morosos.........		54479 97		3746600 65
V Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros.		99162 23		99162 23
Dividendo provisional.	105000 —		105000 —	
			4263249 39	8251450 46
VI Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas..............		347558 82		347558 82
Depósito de acciones en garantía (Directorio)...........	25000 —			
Conversión................	2040514 16		2065514 16	
			6348763 55	8599009 38
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital subscripto..........	4500000 —			
Reserva legal..............	268105 38			
» facultativa..........	850000 —			
» para deudores morosos		72469 91	5618105 38	72469 91
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes..................		1661973 69		
Acreedores hipotecarios......		389040 30		
Documentos a pagar........		1176428 80		
Cuentas de terceros...		268551 10		3495993 89
III Pasivo transitorio				
Dividendos a pagar..........	54349 58		54349 58	
Ganancias:				
Saldo 1924	50485 28			
Ejercicio 1925	600823 31		651308 59	
			6323763 55	3568463 80
Cuentas de orden:				
Descuentos con firma de terceros................		347558 82		
Directorio (depósito de acciones en garantía	25000 —		25000 —	
Conversión.........		4682986 70		5030545 58
			6348763 55	8599009 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas 5 %..................	88592 38	
Muebles y útiles 10 %..................	7830 94	
Vehículos y enseres 30 %	8369 39	104792 71
Gastos de Administración..................		158001 —
Intereses		31382 18
Patentes e impuestos..................		31530 67
Utilidad del año	600823 31	
Ganancia año anterior..................	50485 28	651308 59
		977015 15
HABER		
Saldo anterior		50485 28
Explotación mercaderías..................		859967 84
Dividendos..................		63922 03
Alquileres..................		2640 —
		977015 15

R. Fraser, presidente.—E. Gilson, secretario.—A. Faller, síndico.

Hemos comprobado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anonima Fábrica Argentina de Alpargatas en Buenos Aires y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1926
Prince, Waterhouse, Faller & Cía.
Contadores revisadores.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 7 ma. N. 8545 v-7 ma.

744

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1926

4.o Trimestre del 25.o ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía..................		17500 —
Caja y Bancos..................		42115 92
Inmuebles..................		1453730 53
Títulos de renta		199004 69
Intereses a cobrar..................		4275 —
Muebles y útiles		8111 32
Deudores varios..................	952 63	107758 10
Impuestos y contribuciones	39 —	14685 18
» » » a descontar..................		787 50
Deudores por alquileres..................		9814 50
Corretajes..................	1560 48	136932 15
Reseguros y anulaciones	335 62	135705 61
Gastos generales..................		171872 78
Quitas y quebrantos		4391 42
Siniestros..................		177380 10
Compañías de reseguros	114 93	
Conversión..................	2647 63	
	5650 29	2484064 80
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos..................		17500 —
Reservas..................		534818 09
Dividendos..................		2868 49
Intereses y alquileres..................		108[illegible] 33
Garantía de alquileres..................		10810 —
Impuestos y patentes a pagar..................		6715 48
Premios..................	5650 29	786536 40
Futuros dividendos		7716 91
Gastos de propaganda a pagar..................		250 —
Compañías de reseguros		2068 87
Conversión		6017 23
	5650 29	2484064 80

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—
Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico
Buenos Aires, 23 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma N. 8547 v-10 ma.

632

Compañía del Ferrocarril Nord Este Argentino Limitada

Representación legal calle Cangallo 564—Buenos Aires

Reconocida por el Decreto del P. E. de fecha 30 de Mayo de 1918
País de origen: Inglaterra—asiento del Directorio — Londres
Capital que el Directorio ha reconocido a la administración local

Balance General al 30 de Junio de 1925

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 18 de Noviembre 1925 y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO	£	Libras Est.	Eq. $ m/n a la par
Obras por cuenta Capital hasta el 30 de Junio de 1924		6.135.214. 1. 2	70276088 30
Obras por cuenta Capital terminada durante el ejercicio 1924/1925		7 955. 2 3	91122 20
Descuentos y gastos de emisión de "Debentures" «A» a 5% y "Debentures Stock" «C» y descuentos en emisión de "Debentures Stock" B 5 %	255240. 4. 6	6.143.139. 3. 5	70367210 50
A deducirse: Ganancia neta sobre venta valor de £ 2 3.8.13. 4 de Debentures Stock A»	4806 18. 0	250.433. 6. 6	2868599 91
Desembolsos netos por cuenta Capital hasta el 30 de Junio 1925		6 893.602 9.11	73235810 41
Materiales de construcción y de explotación en almacenes en la Argentina y en tránsito del exterior		81.684.15 0	935661 68
Bonos de garantía Gno. Argentino 4 %		9.0. 0. 0	
Deudores diversos, y saldos deudores—Inglaterra y Argentina		66.374.12. 2	10609 09 760290 97
Bonos Internos 5 %—Gobierno Argentino (al coste) depositado como caución sobre Ley 6503		3.717.15.	42585 23
Cuentas pendientes contra el Gobierno Nacional y Provincial (E. Ríos y Corrientes)		40 461. 5. 4	463465 42
Tráfico intercambio—Saldo pendiente		28.456.10. 6	325956 56
Caja en Bancos y en mano Inglaterra y Argentina		88.217.12. 0	1010492 51
Cuenta Ganancias y Pérdidas—Saldo		89.935.16. 2	1030173 80
		6.793.350 16. 3	77814745 67
PASIVO			
Acreedores diversos y saldos acreedores Inglaterra y Argentina		158.685 12.10	1817671 90
Préstamos temporarios contra garantía		70.000. 0. 0	801818 18
Intereses sobre Debentures «A» y «B»		60.736. 0. 3	695703 42
Acreedores diversos por intereses y dividendos no reclamados, pagaderos con bonos Gobierno Argentino, en poder de la Compañía en cambio de escrituras registradas, emitidas o a emitir según convenio de 11 Noviembre 1896	895. 2. 2		
Pagables en efectivo	5821.11. 3	6.716.13. 5	76936 41
Fondo de renovación y reserva general		275.532. 0. 9	3155979 70
Capital autorizado y realizado:			
Acciones	2768500. 0. 0		
Debentures «A» y Debentures Stock «A» a 5 % de interés anual	1200000. 0. 0		
Debentures «B» y Debentures Stock «B» a 5 % de interés anual	1229440. 9. 0		
Debentures «C» y Debentures Stock «C»	1023750. 0. 0	6.221.690. 9. 0	71266686 06
		6.793.350.16 3	77814745 67

Concordia, Marzo 25 de 1926
H. P. Sykes Wright, contador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1925

DEBE	Libras Est.	Eq. $ m/n a la par
A Saldo ejercicio 1923/1924	176.559 12 7	2022181 21
» Intereses a 5 % Debentures y Debentures Stock «A»	60 000. 0. 0	687272 73
» Emisión cédulas para pago intereses diferidos sobre Debentures y Debentures Stock «B»	61 472. 0. 6	704134 10
» Pérdidas en el cambio	24.621 1. 2	282023 03
» Intereses sobre préstamos, etc.	10.283.13.10	117795 01
	332.916. 8. 1	3813406 08
HABER		
Por saldo cuenta explotación	220.831.10. 7	2528797 51
» Intereses, cambio, etc.	7 902.11. 9	90520 55
» Reserva para impuestos	14.746. 9. 7	168914 22
» Saldo	89 935.16. 2	1030173 80
	332.916. 8. 1	3813406 08

Concordia, Marzo 25 de 1926
H. P. Sykes Wright, contador general

Buenos Aires, 14 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma N. 5502 v-7 ma

653

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Domicilio: Lavalle 1471

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 16 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Julio 24 de 1924

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	561 100 —
» realizado	» »	370.640 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	190400 —
Caja:	
En efectivo	7 958 95
Depósitos en otros Bancos	121 97
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	461265 98
Adelantos	
Deudores en gestión	47.5 15
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	127745 76
Títulos en cartera	
Valores diversos	40687 40
Muebles y útiles	22548 77
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	39657 52
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	17217 60
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	665106 47
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	51400 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12701 34
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	15020 —
	1727127 55
PASIVO	
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	561100 —
Fondo de reserva estatutario	201 83
Fondo de reserva facultativo	3000 —
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	235082 97
» a plazos	20790 06
» en Caja de Ahorros	16573 58
» diversos	
Redescuentos	156699 10
Letras y obligaciones en circulación	9797 23
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	13383 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio anterior	2272 52
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	498 52
Otras cuentas	648605 81
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	51400 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12701 34
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden: (Remesas al cobro)	15020 —
	1727127 55

Buenos Aires, 5 de Abril de 1926

M. Alvarez Quintana, presidente.— P. L. Carpy secretario.— L. F. Pagola gerente. — Carlos R. Pagola, sub-contador. —V.° B.°: Enrique Rolón, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 my. N. 5511 v-7 my.

(602

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA LTDA. DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORRO

San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E. : 29 de Mayo de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 16 de 1907

Capital autorizado: Ilimitado

Capital subscripto .... $ m/n 289.725.—
» realizado .... » » 265.242.12

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	24582 88
Caja:	
En efectivo	6324 80
Depositados en otros Bancos	2717 —
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	46592 07
Adelantos	24214 12
Deudores en gestión	
» hipotecarios	201812 45
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	66052 44
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1367 16
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	13457 40
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	11550 44
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» de títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	[illegible]

PASIVO	
Capital subscripto	289725 —
Fondo de reserva estatutario	28834 29
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	55126 03
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	350 73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	10075 35
Otras cuentas	14559 36
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	[illegible]

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1926

Juan Coustau, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Abril 13 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma. N. 8584 v. 7 ma.

0434

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 50.000.—
» suscripto .... « « 46.190.—
» realizado .... « « 45.674.—

BALANCE MENSUAL DEL MES DE ENERO DE 1926

	ACTIVO	PASIVO
Capital		50000 —
Caja	277 60	
Acciones	7030 —	
Accionistas	675 —	
Muebles y útiles	390 55	
Banco de la Nación	7 50	
Anticipos	8003 05	
Depósito de anticipos	500 —	
Accionistas Cta. mercaderías	275 —	
Obligaciones a cobrar	84375 —	
Acreedores varios		246 30
Fondo de reserva		278 88
Dividendo activo		1243 16
Gastos Generales	1042 30	
Intereses y descuentos		5833 27
Accionistas Cta. préstamos		49313 25
Fondo de reintegro de Accionistas		62 44
Deudores en gestión	4401 30	
	106977 30	106977 30

Fernando Rasche, presidente. — Francisco A. Molina, tesorero. — Domingo Nicolás Marticorena, síndico
Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 7 mayo N. 8607 v. 7 mayo

62

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 50.000.—
,, subscripto........................ ,, ,, 46.190.—
,, realizado........................ ,, ,, 45 674.—

BALANCE MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 1925

	ACTIVO	PASIVO
Capital		50000 —
Caja	2 2 53	
Acciones	6760 —	
Accionistas	773 —	
Muebles y útiles	390 55	
Banco de la Nación	7 50	—
Anticipos	7839 85	
Depósito de anticipos	500 —	
Accionistas Cta. mercaderías	310 75	
Obligaciones a cobrar	80186 50	
Acreedores varios		440 20
Fondo de reserva		278 88
Dividendo activo		1346 76
Gastos Generales	10[illegible]1 30	
Intereses y descuentos		5315 80
Accionistas Cta. préstamos		44978 10
Fondo de reintegro de accionistas		62 44
Deudores en gestión	4401 30	
Gastos de procurador	8 90	
	10 422 18	102422 18

Fernando Rasche, presidente. — Francisco A. Molina, tesorero. — Nicolás Marticorena, síndico

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 7 ma. N. 8557 v. 7 ma.

707

Hopkins y Gardom Limitada, Compañía Constructora

Sociedad Anónima

Calle Paseo Colón No. 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1914

CAPITAL

Autorizado	$ 500.000 —
Suscripto	» 500.000 —
Realizado	» 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Herramientas, Maquinarias, Tren Rodante, Muebles y Utiles:		
Valor global de compra $ 250.000.—		
Depreciación hasta la fecha » 240.742 01	9257 99	
Títulos Crédito Argentino Interno 1923, 6 %	239345 60	248603 59
II Activo circulante		
Obras en ejecución		802 30
III Activo disponible		
Caja	2030 90	
Bancos	5253 85	7284 75
IV Activo exigible		
Certificados y retenciones a cobrar	221063 26	
Cuentas a cobrar	26201 72	
Pagarés a cobrar	327352 64	
Deudores hipotecarios	105000 —	
Préstamos con garant	11261 18	690878 80
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones de los Directores depositadas	500 —	
Deudores en gestión	20437 50	20937 50
		968506 94
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	35000 —	
Fondo de previsión	25000 —	560000 —
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	294303 12	
Cuentas a pagar	13691 22	307994 34
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		15 —
Ganancias:		
Saldo ganancias transferido del año 1924	26909 88	
Ganancias obtenidas en el año 1925	52650 22	79560 10
Cuentas de orden:		
Acciones de los Directores en garantía	500 —	
Deudores morosos	20437 50	20937 50
		968506 94

B. W. Gardom, presidente.—P. A. Mazzini, secretario interino.—

G. A. Brougham, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, estudios y proyectos, conservación planel y equipo, habilitaciones y gastos varios	35907 64	
Patentes e impuestos:		
Patente e impuestos	490 —	
Saldo:		
Ganancias año 1925 $ 52650 22		
Transferidas del año 1924 » 26909 88	79560 10	
Saldo anterior		26909 88
Obras ejecutadas		59512 70
Intereses		29535 16
	115957 74	115957 74

B. W. Gardom, presidente. - P. A. Mazzini, secretario interino.— G. A. Brougham, síndico suplente

Señores Accionistas:

Habiendo examinado los libros de la Empresa, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Valores, los cuales he encontrado de conformidad con los Estatutos y Código de Comercio, soy de opinión que la Asamblea debe prestarles su aprobación, como también a la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926

G. A. Brougham, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 ma. N. 8553 v 7 ma

754

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» subscripto	» » 1.000.000.—
» realizado	» » 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(3er. Trimestre del 17° Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	276746 54	Reservas	1584690 73
Propiedades inmuebles	989465 65	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	12000 —	» » » Ant	15000 —
Préstamos hipotecarios	35398 10	Beneficios asegurados Vida	103670 05
Préstamos sobre pólizas Vida	105232 56	Diversos acreedores	71892 50
Obligaciones a cobrar	249164 78	Cuenta de explotación	832733 51
Mobiliario y material	25169 25	Dividendos pendientes	
Sucursales y Agencias	168392 15	Sección Granizo	643954 49
Diversos deudores	261343 04	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Comisiones descontadas-Sección Vida		Reservas	325000 —
Gastos de organización a amortizar		» siniest. pendientes	45000 —
Cuenta de explotación	603045 81	Cuenta explotación	870161 06
Siniestros	148294 16		
Sección Granizo	671620 21		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	349486 84		
Siniestros	503745 60		
Diversos deudores	376747 66		
	5517702 34		5517702 34

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico
Buenos Aires, 23 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

E. 7 ma. N. 8589 v.10 ma.

0597

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: FLORIDA 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500 000 —
» subscripto............ » 1.157 100 —
» realizado............ » 1.100 180 12

Balance Trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales Por capítulo $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	712587 55	
Maquinarias	7400 25	
Herramientas	2918 49	
Muebles y útiles	4173 21	
Utiles del Balneario	23201 22	
Vía permanente	352504 58	
Tren rodante	143857 03	
Vía Decauville	3107 70	
Línea aérea y telefónica	64439 01	
Caballada y guarnición	45 —	
Alambrados monte	159 43	1314303 48
Activo circulante:		
Mercaderías		43243 94
Activo disponible		
Caja	8213 20	
Bancos	13764 68	21977 88
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	17121 08	
Documentos a cobrar	750 03	
Accionistas	56919 88	74790 99
Activo transitorio		
Seguros		3319 47
Activo nominal		
Concesiones	930 58	
Depósito para responder a un accidente de trabajo	4500 —	5430 58
Pérdidas		
Gastos Administración	11751 51	
» explotación monte	2241 77	
Gastos exp. avisos	460 —	
» balneario	35249 87	
» generales	8638 75	
» exp. arena	4603 16	
» de tráfico	78127 56	
Conservación vías	7753 02	
Intereses y descuentos	4271 22	153096 86
		1616253 15
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		30000 —
		1646253 15
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	1157100 —	
Reserva legal:		
Fondo de reserva	21932 44	
Fondo de renovación	21932 44	
Reserva facultativa:		
Fondo de previsión	987 06	1201951 94
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		168110 95
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	23341 66	
Directorio y Síndico	617 84	23959 50
Ganancias		
Boletos	121059 90	
Abonos	24030 75	
Expresos	2833 50	
Alquileres	17140 —	
Boletería Balneario	17145 20	
Baños	20140 —	
Explotación avisos	3194 —	
» arena	6917 50	
» monte	7810 42	
Corriente eléctrica	1369 41	
Comisiones	11 65	
Máquinas automáticas	278 43	222230 76
		1616253 15
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30000 —
		1646253 15

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (hijo,) secretario.—Alejandro Bryce, gerente.—Pedro D. Fiorito, tesorero.—Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Abril 5 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 7 ma Nº 8573 v-10 my.

493

The Royal Bank of Canadá

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado............ $ o/c 20.400.000.—
» subscripto............ » » 20.400.000.—
» realizado............ » » 20.400 000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ c/l. 2.355.454,55

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

De las Sucursales en el País

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	1297105 20	
Depósitos en otros Bancos	1592313 39	
Clearing	1850973 68	
Descuentos y efectos a cobrar	7506705 79	
Adelantos	5375369 78	
Deudores en gestión	277002 78	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	519668 66	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	763976 57	
Corresponsales en el extranjero	1401746 01	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Letras a recibir	3254684 79	
Gastos de iniciación	160590 42	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	190653 07	
Otras cuentas	2,875 26	
	24016595 16	
Cuentas en Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6109759 54	
» » valores recibidos en caución	3076813 10	
Emisión de cartas de crédito	2352891 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3640617 94	
» en garantía	6109675 44	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		
Fondos en reserva facultativas		2355454 55
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		221057 54
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		—
» a plazo		6300055 28
» en Caja de Ahorros		6630385 —
» diversos		1978965 97
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		3281317 21
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		2776463 57
Intereses a pagar		66661 22
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		76566 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		197220 80
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		—
Otras cuentas		132447 55
		—
		24016595 16
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		—
» » » en garantía		6109759 54
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito		3076813 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2352891 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		3640617 94
Documentos en garantía		6109675 44
Otras cuentas en orden		—
		—
	45306352 18	45306352 18

Buenos Aires, Abril 12 de 1926

Roy Gray Muirhead gerente. — Pedro Amestoy contador.—

Buenos Aires, 19 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 7 ma. N. 8593 v.7 my.

729

"National Fire Insurance Company of Hartford"

(La Nacional de Hartford—Compañía de Seguros contra Incendio)

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford Connecticut

Agencia en Buenos Aires—Reconquista 210

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto. $ 2.000.000 — oro americano
» realizado............. » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1926

Comprendiendo las operaciones del año hasta dicha fecha

DEBE	$ m/n
Saldo (1/1/26	219785 51
Casa Matriz	65791 84
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	—
Títulos varios de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	585577 3
HABER	
Casa Matriz	19845 76
» » (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo (31/3/26)	265731 59
	585577 35

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 1er. trimestre, 1o de Enero al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	11024 13
Gastos generales	2509 41
Siniestros	1080 20
Reaseguros locales pasivos	1795 25
Premios cancelados	1177 27
Comisiones s/reaseguros loc. pasivos cancelados	—
Saldo (31/3/26)	13257 98
	31544 24
HABER	
Primas	30340 49
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros loc. pasivos	784 30
Estorno comisiones	415 16
Reaseguros locales pasivos cancelados	4 29
	31544 24

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926

Heine y Cía.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 7 my. N 8551 v7 my.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1925

Se previene a los señores accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1926, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se los llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad calle Sarmiento 1230, el martes 18 de Mayo de 1926, a las 15 horas, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el martes 18 de Mayo de 1926, a las 15 y 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento de capital.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e7 mayo N.° 8569 v18 mayo.

Cía. ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e7 mayo N.° 8570 v26 mayo.

LOGIA MASONICA UNIONE ITALIANA 1.ª

Convócase a la Asamblea General en primera convocatoria, a los señores socios de esta Logia, en el local de la calle Cangallo 1242, para el día 10 de Mayo del corriente año, a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del balance del ejercicio 1925-26.
2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1926-27.
3. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e7 mayo N.° 8571 v7 mayo.

LINEAS NORUEGO - SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará en el local social, 25 de Mayo 171, el día 24 de Mayo a las 16 horas, para tratar.

1.° Memoria y balance.
2.° Elección de Síndico para 1925|26.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 20 del corriente. — El Vicepresidente.

E. 7 mayo N.° 8577-v-24 mayo.

BERGMANN.—Cía. SUD AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social Avenida de Mayo 1441 el 27 de Mayo a las 18 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1925-1926.
2.° Aumento de capital.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Asuntos varios. — El Presidente.

E. 7 mayo N.° 8578-v-26 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "LOS PALMARES" (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local, calle Paseo Colón 515|19, tercer piso, para deliberar sobre la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance de liquidación definitiva de la Sociedad, operación que se encomendó al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1923.
2.° Nombramiento de depositario de los libros y demás documentos de la Sociedad.
3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — W. H. Orr, Presidente.

e6 mayo N.° 8536 v24 mayo

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo de 1926, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la venta del activo y pasivo social, de acuerdo a los términos del convenio "ad-referéndum" firmado con el Sr. Domingo Rosso.
2.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3.° Nombramiento de la comisión liquidadora con amplias facultades para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea (Art. 43 Estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Fe 2227, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 31 Estatutos), en cuya oportunidad tomarán conocimiento del convenio a que se refiere el primer punto de la orden del día. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8525 v21 mayo

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (Art. 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para retirar el correspondiente boleto de entrada y de conformidad con el artículo 34 de los mismos Estatutos la Asamblea será válida con cualquier número de acciones representadas en ella.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, en el local social, Alsina 718|724, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria de esta misma fecha, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida cual fuere el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

e6 mayo N.° 8564 v20 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 15 del corriente a las 17 horas, en su local social, Avd. de Mayo 749, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual.

2.° Elección de Presidente y cuatro vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Víctor Barón Peña, José González Galé, Aureliano Filgueira, Nicolás Rossi Cimmino y Héctor Méndez Chavarría; de un vocal titular por dos años para completar el período del señor Luis G. Griet; tres vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.

3.° Consideración y resolución de aumento de la cuota mensual, facultando a la C. D. para ponerla en vigencia cuando las necesidades lo requieran.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Víctor Barón Peña, presidente; Nicolás Rossi Cimmino, secretario.

Nota: Art. 17. Las Asambleas ordinarias o extraordinarias estarán en quórum con la cuarta parte de los socios activos existentes, no admitiéndose la presentación de cartas-poderes.

Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que se hallen presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos.

e6 mayo N.° 8558 v7 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada — Bmé. Mitre 370 — Trigésima novena Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 22 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo; y Sr. Andrés Maraspín, Dr. Antonio M. Lynch, señor Américo E. Aliverti y señor Martín Pereyra Iraola.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926-1927.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

e4 mayo N.° 8522 v22 mayo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925, presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.

e29 abril N.° 8562 v12 mayo

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Mayo a las 17 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 8463 v15 mayo

UNION FERROVIARIA

Sociedad de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles

Secretaría Central Independencia 2860|66

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 67 de los Estatutos Sociales, se convoca a los compañeros Delegados para la III Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días Miércoles 26, Jueves 27, Viernes 28 y Sábado 29 de Mayo de 1926, en el salón Vorwaerts, calle Rincón N.° 1141, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Revisión de poderes.

2.° — Reglamento de discusión.

3.° — Nombramineto de las comisiones internas.

4.° — Consideración de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.

5.° —Reforma de los Estatutos Sociales.

6.° — Proposiciones de la Comisión Directiva y de las Secciones.

7.° — Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

8.° — Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.

9.° — Designación de dos Delegados para firmar el acta.

10 — Clausura de la Asamblea.

Nota: — Los compañeros Delegados deberán encontrarse en el Salón de Sesiones, calle Rincón 1141, Buenos Aires, el día 26 de Mayo. a las 8 horas. a fin de iniciar la Asamblea a las 8,30 horas. Cada Delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Otra: — Los avisos de convocatoria de la Asamblea, aparecerán durante los días 6, 7 y 8 del corriente en el Boletín Oficial y en el diario La Vanguardia. — R. Kogan, Secretario- Gerente.

e6 mayo N.° 8567 v8 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA., (Semillas Plantas y Ganadería)

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 8 de Mayo del corriente año a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 6 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 14 abril 8286-v-8 mayo.

"LA AMERICANA"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso, escritorio 8), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco Directores titulares.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e29 abril N.° 8493 v18 mayo

"LA PASTORAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858 o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1926. — Luis Hermans, presidente.

e3 mayo N.° 8513 v20 mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 515, a las diez horas del día 15 de Mayo de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 abril N.° 8434 v15 mayo

LA UNION MERCANTIL, Cía. DE SEGUROS.—CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, para el sábado 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2. Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos. deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e21 abril N.° 8390 v7 mayo.

LA SOBERANA COMPAÑIA DE SEGUROS

Segunda Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 12 de Mayo próximo, a las 9 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 560 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia (1).

2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.

3.° Modificación del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.

4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.

5.° Designar dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

(1). El pliego de reformas de los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta convocatoria está a disposición de los señores Accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección general de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e28 abril N.° 8478 v10 mayo

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Alsina 1382 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el local calle Alsina 1382 con objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos, a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 27 abril N. 8455-v-7 mayo.

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutulista

AVELLANEDA N.° 3838, Bs. As.

Por la presente se avisa a todos los socios que el día sábado 8 de Mayo de 1926, a las 20.30 horas, en su local social, calle Avellaneda N.° 3885 (Buenos Aires), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio administrativo 1925-1926.

4.° Elección de 6 vocales efectivos, por dos años; 6 vocales suplentes, por un año; 3 revisores de cuentas efectivos, por un año; y 2 revisores de cuentas, suplentes, por un año. — Por el Consejo Directivo, Eugenio Ongaro, presidente; Benelli Arduino, secretario.

Nota: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

e30 abril N.° 8500 v8 mayo

SILVIO MORINO Y C.° Ltda. ..

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, Sociedad Anónima

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Mayo de 1925, a la hora 18, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5°. Designación de dos acionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar. — El Directorio.

e23 abril N.° 8469 v12 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.— El Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e4 mayo N.° 8529 v15 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

(Casa fundada en el año 1843)

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Jorge A. J. Bell, presidente; Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.

e29 abril N.° 8483 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, en las actuaciones iniciadas por doña Celia B. de Mulhall pidiendo la intervención judicial de la Sociedad Anónima La Argentina, que tramita ante la Secretaría a cargo del doctor Raúl Zavalía Lagos, el Administrador Judicial nombrado convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 de Mayo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Florida número 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación social.

2.° Cesantía y renovación total de los miembros que componen el actual Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Se previene a los Señores accionistas que el Art. 39 de los Estatutos establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan"; y que esa presentación podrá ser hecha en el domicilio del Administrador Judicial, calle Córdoba 1471 los días hábiles entre las horas 17 y 18 y los Sábados entre las horas 9 y 10.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Administrador Judicial.

E. 27 abril N.° 8457-v-20 mayo.

NUEVA ESPAÑA

Sociedad Anónima — En Liquidación Bernardo de Irigoyen 171 — 4.° Piso

Por resolución de la Comisión Liquidadora se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración de la renuncia de la Comisión liquidadora y nombramiento de reemplazantes.

3.° Determinación de la forma en que ha de continuarse la liquidación.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el acreedor de la Sociedad, en liquidación, don Casimiro Gómez.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en esta Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — La Comisión Liquidadora.

E. 27 abril N.° 8459-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "PEGASO" LTDA", CIA. DE TIERRAS

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Cangallo 1133, el 20 de Mayo próximo a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura, para su aprobación, de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y su Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Presidente.

E. 27 abril N.° 8461-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso, en el local de la Municipalidad de Río Colorado, Territorio de Río Negro, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y del suplente por un año.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Casa Aznárez y Cía.), con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Juan Echarren (hijo), presidente

e27 abril N.° 8452 v14 mayo

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Compañía General de Pavimentación

Local social: Avd. de Mayo 1035

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado ocho de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Directorio.

e20 abril N.° 8376 v6 mayo

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.
Lectura y dictamen del Síndico.
Autorización al Directorio para la venta del establecimiento "Aparicio Cué", para el caso de presentarse oportunidad de efectuarla (art. 14).
Autorización al Directorio para reconocer al doctor don Rafael Cullen el 2 o|o de las utilidades sociales, como retribución a sus trabajos de iniciador de la Sociedad.
Retribución a los señores Directores que han desempeñado el cargo, durante el tiempo que la Sociedad no ha dado utilidades, y forma de efectuarla (artículo 45).
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.
La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

———

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 17 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos sociales: de los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 16, 18, 20, 21 y 25.
Suprimir de los estatutos los artículos 8, 9, 10, 33, 39, 40, 41, 45, 46 y 47.
Designación de dos o más accionistas para aprobar el acta de esta asamblea y firmarla.
La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 los estatutos.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8519 v21 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Mayo, a las 18 horas, en la calle San Martín 296, para tratar en ella la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe sobre el estado de la liquidación.
3.° Exposición de las dificultades con que tropieza el Directorio en la aplicación del plan de la liquidación, adoptado, y consideración de un nuevo plan para la liquidación de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.
E. 4 mayo N.° 8533-v-26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1926 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, segundo piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.
NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.
E. 23 abril N.° 8419-v-14 mayo.

A. Y M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea ordinaria anual de accionistas, convocada para el día 22 de Mayo de 1926

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria anual a realizarse el día 22 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la sociedad, calle Montevideo N.° 976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con 3 días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

e3 mayo N.° 8514 v20 mayo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el día 30 de Abril de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día viernes 14 de Mayo de 1926 a las 14.30 horas, en la calle Corrientes 651, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — El Directorio.

e3 mayo N.° 8516 v10 mayo

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 2.° de los Estatutos, por cambio del domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Río Janeiro, Estados Unidos del Brazil, donde ella establecerá su sede principal.
2.° Aprobación del convenio celebrado por el Directorio con los señores Francisco Méndez y Cía. Ltda., quiénes garantizarán el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Sociedad.
3.° Autorización especial al Directorio para liquidar los bienes situados en esta jurisdición y transferidos a la Sociedad Francisco Méndez y Cía. Ltda., mediante las condiciones que se estipulen.
4.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, por reducción del capital social, a $ 2.100.000 oro sellado, debiendo amortizarse el 30 % (treinta por ciento), del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones (30.000), valor nominal $ 70.— oro sellado cada una. Las actuales acciones se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.
Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Becú.

e17 abril N.° 8365 v7 mayo

LA VIVIENDA PROPIA (S. A.)

En conformidad con lo que disponen los Arts. 15 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1926. — El Presidente.

e29 abril N.° 8486 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.
2.° Dar cuenta de la aprobación por Decreto Ejecutivo de las reformas introducidas en los Estatutos y anexos.
3.° Nombrar tres Directores de acuerdo con dichas reformas.
4.° Nombramiento del Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
Río Gallegos, Abril 6 de 1926. — E Directorio.
E. 22 abril N.° 8412-v-8 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA RHODIUS
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse depositado el número suficiente de acciones establecido por el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a una nueva sesión que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, sito en la calle Cangallo N.° 318, a las 11 (once) horas del día 20 de Mayo de 1926, para tratar la siguiente orden del día:
1.° Consideración del Balance del año 1925.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Modificación del Art. 13 de los estatutos.
6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.
7.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e3 mayo N.° 8510 v14 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.
25 de Mayo 182 - 4.° piso - Bs. Aires
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazante, en caso de aceptarse y de un Director fallecido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e22 abril N.° 8402 v12 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Ltda. (S. A.). — Moreno 508. — Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 27 Abril 1925. — Capital integrado: m$n 2.000.000. — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día jueves 20 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance, reparto de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.
2. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país, o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El Directorio.

e28 abril N.° 8472 v20 mayo.

LA UNION ARGENTINA
Sociedad Anónima Limitada

Se avisa a los señores Accionistas que deben apresurarse a efectuar el canje de sus acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador, a fin de que no se les prescriban sus acciones ordinarias nominativas en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.° de los Estatutos Sociales, cuyo texto dice así:

Las "acciones ordinarias" que fueron emitidas como nominativas, serán canjeadas por acciones al portador. Pasados tres años de aprobadas por el P. E. las reformas de estos Estatutos, toda acción que no haya sido canjeada por las nuevas quedará prescripta, perdiendo el dueño de la misma todo derecho con respecto a ella. Las acciones prescriptas serán entregadas nuevamente a la suscripción.

Las reformas arriba referidas fueron aprobadas por el P. E. el 3 de Agosto de 1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — La Gerencia.

e26 abril N.° 8444 v12 mayo

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO, S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1926 a las horas 16, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

El Gerente General.

e4 mayo N.° 8530 v21 mayo

Asociación Biblioteca Popular "JOSE ENRIQUE RODO" y Fomento de Villa General Lamadrid

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1926.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Domingo 9 de Mayo a las 8.30 horas, en su local, calle Tapalqué N.° 6943, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Autorización al Presidente de la Asociación para firmar la escritura de transferencia a nombre de la Institución del terreno adquirido con anterioridad al decreto de Personería Jurídica.

Antonio Pauciulo, Presidente; Gerardo Russo, Secretario.

e6 mayo N.° 8565 v8 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares (tres por dos años y uno por un año): cinco suplentes; Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 11 de Mayo, inclusive. Horas de oficina: de 10 a 16. Sábados de 9 a 12. El Secretario.

e26 abril N.° 8439 v15 mayo

FEDERACION UNIVERSITARIA
Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica

Distinguido consocio:

Cúmplenos dirigirnos a Vd. a fin de comunicarle que la C. D. en su sesión del 24 de Marzo ppdo. ha resuelto convocar a sus asociados a la renovación de autoridades a efectuarse el 11 de Mayo próximo, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, que se realizará en el Aula de Física Aplicada, de nuestra Escuela.

Rogándole su asistencia, nos complacemos en saludarle. — Héctor A. Colombo, presidente; Angel B. Pacinotti, secretario.

e5 mayo N.° 8535 v11 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, para el miércoles 19 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14 horas, previniendo a los Señores Accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — El Directorio.

E. 5 mayo N.° 8546-v-17 mayo.

LA EDIFICADORA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Mayo a las 16 en sus Oficinas calle Moreno 850, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1926.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallet y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a las Oficinas de la Sociedad calle Moreno 850, hasta las 16 horas del día lunes 24 del corriente a depositar sus acciones o certificados de Depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Luis Andrés Repetto, Presidente.

e5 mayo N.° 8543 v22 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

2.ª Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso, el día 20 de Mayo próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, Dr. Juan B. Peña, Dr. E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes por el término de Ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 8542 v20 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE-PETROCELLI-ANTIN SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado las Asambleas citadas anteriormente, se llama nuevamente a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se ha resuelto fijar para el día 22 de Mayo de 1926 en el local de la calle Lima 145 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Síndico ad-hoc que dictamine sobre la Memoria, Balance y cuadro de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que por lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta tres antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El Directorio.

e5 mayo N.° 8538 v22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión de 700 ejemplares de la Memoria del Ministerio correspondiente al ejercicio 1925|1926.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Contabilidad del Ministerio el día 26 de Mayo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas telegráficas de: Frías a Loreto, Viñará - Gramilla a Pozo Hondo, Estación Iturbe a Iruyá, Villa Robles a Estación Fernández, Suncho Corral a Villa Figueroa, Icaño a Añatuya, Conesa a Colonia Frías, Estación Caseros a Villa Elisa R. R., Tempe.ley a Saladillo, Valle Fértil a Chucuna y Firmat a Río Cuarto.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo a las 15 y 15.20 horas, respectivamente, para la provisión de estufas para desinfectar colchones; y ejecución de instalaciones de calefacción en el Hospital de Niños, según planos y prospectos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — La Secretaría.

v28 mayo

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas, para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaría.

v9 junio.

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo a las 15 horas para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaría.

v-21 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Anlino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2659, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

1.° junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 11 de Mayo próximo a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Vencimiento del 1.° de Marzo de 1926

Con cupón de Septiembre 1 de 1926. — Ley 7091 Empréstito de Pavimentación de 1910.

SERIE 3.ª
$ 170.600 c|l v.|n.
SERIE 4.ª
$ 167.900 c|l v.|n.

Vencimiento del 1.° de Abril de 1926

Ley 4391 Empréstito de Pavimentación de 1904.—Con cupón de Julio 1 de 1926.
$ 45.100 c|l v.|n.

Ley 7091 Empéstito de Pavimentación de 1910. — Con cupón de Octubre de 1926.

SERIE 5.ª
$ 351.600 c|l v.|n.
SERIE 6.ª
$ 302.300 c|l v.|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El Secretario.

v11 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)
Exp. N.° 5 L|26

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día siete del mes de Mayo próximo, a las quince horas para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—
40.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas hasta mts. 0,30 alto.

Materiales de construcción—
10 caños h° fdo. desagüe 102mm.
6 codos 90° fdo. desagüe 102 mm.
6 sifones h° fdo. 102 mm.
60 hojas madera para forros de pino 1|4" x 12"m.

Ladrillos—
25.000 ladrillos de cal de 1.ª (Puestos en la Colonia).

Artículos de ferretería—
2 limas planas cola de rata grano grueso 152mm.
24 coquillas bronceadas para cajón.
2 paquetes tornillos a bis de bronce 18 x 20m.
2 paquetes tornillos a bis de bronce 17 x 13m.
2 paquetes tornillos a bis de bronce 16 x 18m.
2 paquetes tornillos a bis de bronce 18 x 15m.
2 paquetes tornillos a bis de bronce 13 x 13m.
6 barrenitas de mano de acero estilo Suizo hasta 6mm surtidos.
2 kilos (pintura) Azul Cobalto.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse la la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-7 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Mayo próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
1.300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, clasificada entre cuadril, nalga o falda, a elegir.
10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca en rama.
80 kilos de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
30 kilos de mondongo.
8 kilos de matambre de ternera.
10 kilos de panceta.
70 riñones de vaca.
40 kilos de salchicha de 1.ª.
8 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

v7 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 26 de Mayo próximo, para los trabajos de provisión y colocación de vidrios y cristales en el Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v26 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustible, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de:

a) Un edificio destinado a "Pabellón de cocinas y calefacción".
b) Conducciones externas.
c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento de valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de "cocinas y calefacción" las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo incluso para los pabellones existentes

2° Precio por el pabellón "Cocinas y Calefacción" y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y vidriería al interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre losas (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

ojo917 v. mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas, del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.—Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— **Carlos A. Gallardo, Prosecretario.**

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo y tela de calcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 31 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5325

v-21 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, en el de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de aceites lubrificantes (Clasificación 25), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 505|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 mayo.

Para el día 28 de Mayo de 1926, a la hora 14,20' llámase a licitación pública para la provisión de 6.434, resmas de pales de obra, tapas, y cartulinas, y 150.000 sobres en blanco destinados a los Talleres Gráficos de estos Ferrocarriles, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra O. C. 579|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros todos los días hábiles de 11,30 a 14, y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las prpuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, níquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 344 A. ó 79 D. y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe

v-11 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 345 A. ó 78 D. y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 atado vapor, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado vapor, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cilindro, vapor se ignora.

El Jefe

v-11 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 2955 A. ó 1938 D. y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 9 cajas vapor S. Vlaardingen, paquete 4887, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor S. Vlaardingen, paquete 4887, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 frascos, vapor S. Viaardingen, paquete 4887, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

El Jefe

v-11 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 346 A. ó 63 D. y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. F. R., abajo A A. A., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora.

El Jefe

v-11 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 347 A. ó 57 D. y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca E. A. P., sin número, 1 barrica, vapor se ignora.

Marca E. A. P., sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora.

Marca E. A. P., sin número, 1 1/4 barrica, vapor se ignora.

Marca Lucerna, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora.

El Jefe

v-11 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 148 A. ó 64 D. y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo 1858, sin número, 2 fardos, vapor se ignora.

Marca Mario Legiani, número 16741, 1 cajón vapor se ignora.

Marca D. A. abajo S. A. E. C., sin número, 1 fardo, vapor se ignora

Marca C. G., sin número, 1 barril, vapor se ignora.

El Jefe

v-11 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 122/926 ó 635 A. ó 122 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo re rezagos N.º 121/926.

Marca M. C. abajo c. c. P., número 5, 1 cajón, vapor Mantequeira. paquete 2085, fecha de entrada Julio 25 de 1923.

El Jefe

v-11 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Carracedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Antonio Mercurio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Inojosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela Montero Muñoz de Vedia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Joaquín de Vedia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

v7 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Albasini de Riva** y doña **Teresa Rosa Riva**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado, don Angel Riva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. —

El Secretario.

v7 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Santore de Cingano**, por sí y su hija menor **Dora Cingano** y por cuenta propia doña **María Elena** y doña **América Teresa Cingano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Albondio Cingano.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

v7 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Angélica Virginia Tavelli de Plando**, por sí y su hija menor María Rosa Plando, en su carácter de viuda e hija del ex Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Plando.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

v7 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Sara Echegaray de González**, por sí y sus hijos menores **Sara Angélica, Adelina, Angel Gabriel, Aida Carmen, Ernestina Amelia y Herminio Juan González**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angen González.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

v7 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angélica González de Lucero**, por sí y su hija menor **Blanca Rosa Lucero**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Emilio Lucero.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

v7 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Arrufo de Vivas**, por sí y su hijo menor **Alberto Venancio Vivas** y por cuenta propia doña **Haydée Fermina Vivas Arrufo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Eduardo Lorenzo Vivas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

v7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Coviello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — **El secretario.**

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ragagnin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Spertino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ruzir**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Amil**, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2892 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tulio Olivares o Julio Leares** (a) "Cocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.º 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.º 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1929, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duelo, acusado de hurto**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Santiago Belinky y Gregorio Bronstein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2900 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Surgenza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C. M. Rambado, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.º 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estangada**, para que dentro del

término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.° 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Anibal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2910 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.° 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León** o **N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, a don **S. Hunt**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Victor Sandullo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2919 v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto, Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarèz Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, Arévalo Roque, Arfele Cayetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bolcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrin, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Búzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luiciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dicupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Dulout Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel, Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo P., Giangnalano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano Santiago **Antonio**,

Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Laughlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marquez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio, Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreate Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odiei Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Oronel Nicanor, Osta José Alberto D., Otaño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., Pabura Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Pavietti Guido A., Paúl Antonio de, Paoluicci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo, Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Pelliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge L., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierri Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompel Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Ginecio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro, Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe, Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romásn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Sinmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Beggnino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ullúa José, Unamunzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo, Vieyte José, Viglierciho Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio, Zampatti José, Zanello Atilio V., Zamnovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti o P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de **la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la**

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados des de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2876. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio, Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 abril s|pp. 2841 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano, c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor Modesto, c|1904, m|1381; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|696; Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082; y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, conmparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2848 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.° 2847 v27 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Reinaldo Krenz**, vecino que fué del Departamento Nogoyá, para que dentro del término de quince días, se presente ante este Juzgado Federal, secretaría del subscripto, contados desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e21 abril s|p.p. 2867 v7 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) "Gallina"**, procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Domértico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e3 abril s|pp. 2818 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés**, para que dentro del término de treinta días. comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arrioia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zimring**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e9 abril s|pp. 2819 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Oscar Maidana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.
Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvo Botticchio o Salvador Boticchio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.
e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.
e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan José Britos (hijo), se hace saber por el término de quince días, que se cita al señor **Manuel Lavandeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el señor Agente Fiscal, en representación del Fisco Nacional, en los autos de adjudicación de bienes de Garabatos y Lavandeira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.
e21 abril s|pp N.° 2869 v7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e21 abril s|pp N.° 2870 v27 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.
E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza, a **Francisco Calabrese**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e9 abril s|pp. 2836 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e21 abril s|pp N.° 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 21 abril s|p.p. N.° 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
E.21 abril s|p.p. N.° 2850-v-27 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11951 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.
Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
[illegible] v7 mayo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 86.847



Marzo 15 de 1922. — Sociedad Lamas y Sasse. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. (Modificada en Abril 19 de 1926). — Aviso N.° 13.645.

v-8 mayo

Acta N.° 106.632

ARIZONA

Abril 8 de 1925. — J. C. Méndez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Abril 20 de 1926). — Aviso N.° 13.798.

v-8 mayo

Acta N.° 108.158

BLANCA NIEVE

Junio 30 de 1925. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Abril 21 de 1926). — Aviso N.° 13.861.

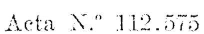
v-8 mayo

Acta N.° 111.745

MIRABILIS

Enero 7 de 1926. — Adrián De María y Arturo Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Abril 19 de 1926). — Aviso N.° 13.789.

v-8 mayo



Acta N.° 112.575



Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Abril 19 de 1926). — Aviso N.° 13.772.

v-8 mayo

Acta N.° 113.471

VISKAP

Abril 7 de 1926. — The Viscose Development Company Limited, de Bromley, Inglaterra. — Para distinguir cierres, corchos, tapones y cápsulas en general para el cierre de envases, lacres y composiciones similares para cap ular botellas u otros envases, de la clase 10. (Corregida en Abril 29 de 1926). —Aviso N.° 13.822.

v-8 mayo

Acta N.° 113.636

"L'IDEAL"

Abril 15 de 1926. — Blache y Siati. —Para distinguir trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas y cueros. Preparados para lustrar y encerar pisos y sacamanchas de la clase 14. (Corregida en Abril 21 de 1926). — Aviso N.° 13.745.

v-8 mayo

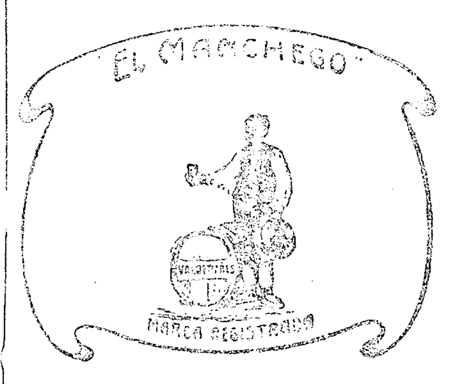
Acta N.° 113.651

PARNASO

Abril 19 de 1926. — C. Pastorello. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.905. — Aviso N.° 13.778.

v-8 mayo

Acta N.° 113.653



Abril 19 de 1926. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.025. — Aviso N.° 13.780.

v-8 mayo

Acta N.° 113.654



Abril 19 de 1926. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.026. — Aviso N.° 13.781.

v-8 mayo

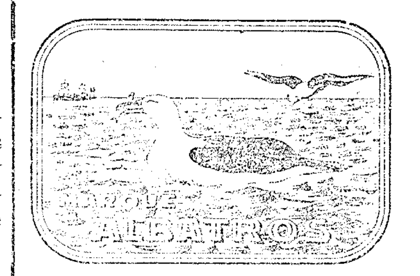
Acta N.° 113.656



Abril 19 de 1926. — A. Alonso, Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.783.

v-8 mayo

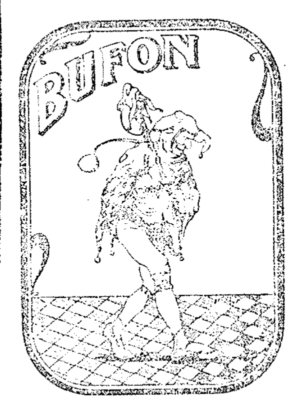
Acta N.° 113.657



Abril 19 de 1926. — A. Alonso, Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.784.

v-8 mayo

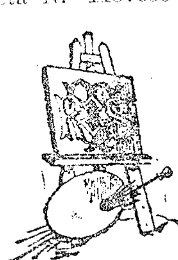
Acta N.° 113.658



Abril 19 de 1926. — A. Alonso, Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.785.

v-8 mayo

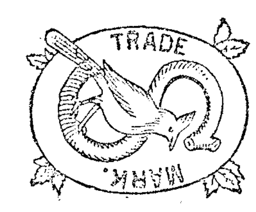
Acta N.° 113.659



Abril 19 de 1926. — Raphael Tuck y Sons. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. Renovación de la N.° 44.725. — Aviso N.° 13.786.

v-8 mayo

Acta N.° 113.660



Abril 19 de 1926. — John Smedley Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. Renovación de la N.° 44.814. — Aviso N.° 13.787.

v-8 mayo

Acta N.° 113.661



Abril 19 de 1926. — John Smedley Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.815. — Aviso N.° 13.788.

v-8 mayo

Acta N.° 113.662

CERTUS

Abril 19 de 1926. — Shanks y Co., Ltda., de Barrhead, Escocia. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 13.769.

Acta N.° 113.663

Wayne Knit

INDESTRUCTIBLE HOSIERY

Abril 19 de 1926. — Wayne Knitting Mills, de Indiana, E. U. de América.— Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.883. — Aviso N.° 13.770.

v-8 mayo

Acta N.° 113.665

CARCIN

Abril 19 de 1926. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.774.

v-8 mayo

Acta N.° 113.666

COLACTOL

Abril 19 de 1926. — Carlos Bergmann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.775.

v-8 mayo

Acta N.° 113.667

TERPESTROL

Abril 19 de 1926. — Carlos Bergmann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.777.

v-8 mayo

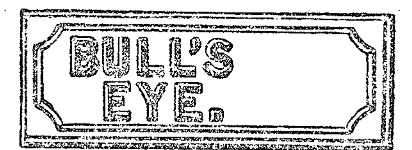
Acta N.° 113.668

IVODE

Abril 19 de 1926. — Carlos Bergmann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.776.

v-8 mayo

Acta N.° 113.674



Abril 20 de 1926. — Nathan Manufacturing Company de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.812.

v-8 mayo

Acta N.° 113.670

KEPTA

Abril 19 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.773.

v-8 mayo

Acta N.° 113.671

SIMPLEX

Abril 20 de 1926. — Nathan Manufacturing Company de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 13.810.

v-8 mayo

Acta N.° 113.672

MONITOR

Abril 20 de 1926. — Nathan Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 13.813.

v-8 mayo

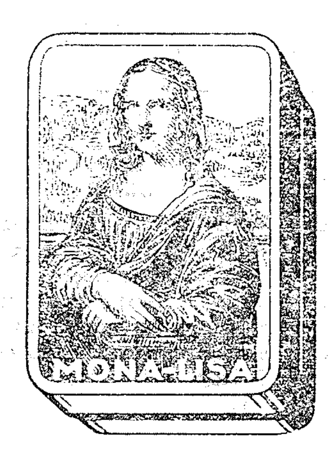
Acta N.° 113.673

NATHAN

Abril 20 de 1926. — Natham Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 13.811.

v-8 mayo

Acta N.° 113.675



Abril 20 de 1926. — Drei - S - Werk, Schwabacher Spinnereinadel - U. Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 13.814.

v-8 mayo

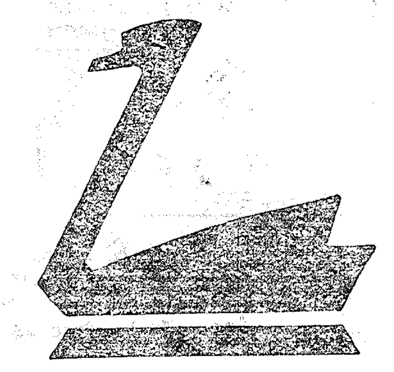
Acta N.° 113.677

SPERA

Abril 20 de 1926. — Seidenpapierfabrik Eislingen, Moriz Fleischer, de Wurttemberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 13.805.

v-8 mayo

Acta N.° 113.676



Abril 20 de 1926. — Seidenpapierfabrik Eislingen, Moriz Fleischer, de Wurtemberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 13.804.

v-8 mayo

Acta N.° 113.678

BUOYANT

Abril 20 de 1926. — The Buoyant Upholstery Co., Ltd., de Nottinghan, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.806.

Acta N.° 113.679



Abril 20 de 1926. — The Buoyant Upholstery Co., Ltda., de Nottinghan, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 13.807.

v-8 mayo

Acta N.° 113.680

“Filtex”

Abril 20 de 1926. — A. C. Pearse and Co. Ltda., de Nottinghan, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.808.

v-8 mayo

Acta N.° 113.681



Abril 20 de 1926. — A. C. Pearse and Co. Ltda., de Nottinghan, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.809.

v-8 mayo

Acta N.° 113.682

SANTARIS

Abril 20 de 1926. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.842.

v-8 mayo

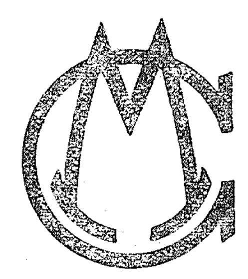
Acta N.° 113.683

SANTARIS

Abril 20 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 13.841.

v-8 mayo

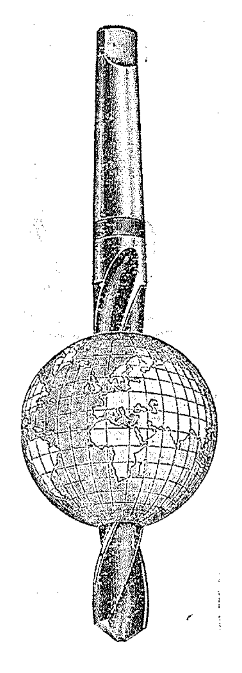
Acta N.° 113.689



Abril 20 de 1926.—Montemurri y Cecchini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 13.791.

v-8 mayo

Acta N.° 113.693



Abril 20 de 1926. — Wesselmann, Bohrer, Co. A. G., de Gera, Zwotzen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.799.

v-8 mayo

Acta N.° 113.697

RHEUMAKESIN

Abril 20 de 1926. — Carlos Bergmann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.834.

v-8 mayo

Acta N.° 113.685

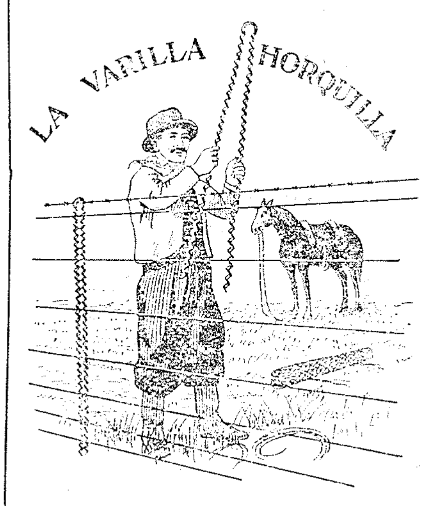
TEMPANO

Abril 20 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir refrigeradores, de la clase 14. — Aviso N.° 13.795.

v-8 mayo

Acta N.° 113.694





Abril 20 de 1926. — Dorning y Cía. — Para distinguir varillas para alambrados en general, de la clase 4. — Aviso N.° 13.830.

v-8 mayo

Acta N.° 113.698

ELFA

Abril 20 de 1926. — Guraya y Azpilicueta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.836.

v-8 mayo

Acta N.° 113.699



Abril 20 de 1926. — Nuño y Noval. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.419. — Aviso N.° 13.837.

v-8 mayo

Acta N.° 113.700



Abril 20 de 1926. — Read Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.643. — Aviso N.° 13.824.

v-8 mayo

Acta N.° 113.701



Abril 20 de 1926. — Johnston, Allen y Co. Lda., de Lurgan, Irlanda. — Para distinguir pañuelos de bolsillo en general, de la clase 15. — Aviso N.° 13.819.
v-8 mayo

Acta N.° 113.702



Abril 20 de 1926. — Johnston, Allen y Co. Lda., de Lurgan, Irlanda. — Para distinguir pañuelos de bolsillo en general, de la clase 15. — Aviso N.° 13.820.
v-8 mayo

Acta N.° 113.704

PAYADOR

Abril 20 de 1926. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.815.
v-8 mayo

Acta N.° 113.705

EL TECHADOR

Abril 20 de 1926. — Delia Dumas de Tuculet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 44.837. — Aviso N.° 13.826.
v-8 mayo

Acta N.° 113.707

Carpule

Abril 20 de 1926. — Cook Laboratories Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.822
v-8 mayo

Acta N.° 113.706

EL GALPONERO

Abril 20 de 1926. — Delia Dumas de Tuculet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 44.838. — Aviso N.° 13.825.
v-8 mayo

Acta N.° 113.709

AUGUSTA UNIVERSAL

Abril 20 de 1926. — Sociedad Comercial Folsch y Cía., S. A. — Para distinguir molinos en general para café y demás granos, de la clase 5. — Aviso N.° 13.817.
v-8 mayo

Acta N.° 113.708

Carpule

Abril 20 de 1926. — Cook Laboratories Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.821.
v-8 mayo

Acta N.° 113.710

NICRO

Abril 20 de 1926. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la N.° 45.122. — Aviso N.° 13.823.
v-8 mayo

Acta N.° 113.711

GLINTER

Abril 20 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.818
v-8 mayo

Acta N.° 113.712

PEGOL

Abril 20 de 1926. — Rafael Ulceda. — Para distinguir cola para pegar papeles, de la clase 10. — Aviso N.° 13.827.
v-8 mayo

Acta N.° 113.713

EBONY

Abril 20 de 1926. — A. F. Gallun y Sons Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir cueros en general y toda clase de artículos fabricados y elaborados de cuero, de la clase 19. Renovación de la 44.410. — Aviso N.° 13.829.
v-8 mayo

Acta N.° 113.714

AZTEC

Abril 20 de 1926. — A. F. Gallun y Sons Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir cueros en general y toda clase de artículos fabricados y elaborados de cuero, de la clase 19. Renovación de la N.° 44.411. — Aviso N.° 13.828.
v-8 mayo

Acta N.° 113.717

COGÑAC PAJARITO

Abril 20 de 1926. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, Propietaria de la Razón Social P. y J. Dussaud Fréres, de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir cognac, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.695. — Aviso N.° 13.751.
v-8 mayo

Acta N.° 113.719

DIARIO DEL COMERCIO

Abril 21 de 1926. — Antolín R. Lassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, libros, diarios, periódicos e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.838.
v-8 mayo

Acta N.° 113.718



Abril 20 de 1926. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, Propietaria de la Razón Social P. y J. Dussaud Fréres, de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 13.750.
v-8 mayo

Acta N.° 113.720

HUAPI

Abril 21 de 1926. — Pablo Di Bitetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.845.
v-8 mayo

Acta N.° 113.721

FLORES DE ANTAÑO

Abril 21 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.846.
v-8 mayo

Acta N.° 113.722

BUTTERFLY

Abril 21 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.847.
v-8 mayo

Acta N.° 113.723



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.848.
v-8 mayo

Acta N.° 113.724



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.[illegible]
v-8 mayo

Acta N.° 113.725



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.850.
v-8 mayo

Acta N.° 113.726



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.851.
v-8 mayo

Acta N.° 113.727



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.852.
v-8 mayo

Acta N.° 113.728



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.853.
v-8 mayo

Acta N.° 113.729



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.854.
v-8 mayo

Acta N.° 113.730



Abril 21 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.855.

v-8 mayo

Acta N.° 113.731

LAVONA

Abril 21 de 1926. — International Chemical Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.856.

v-8 mayo

Acta N.° 113.732

LAVONA

Abril 21 de 1926. — International Chemical Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.857.

v-8 mayo

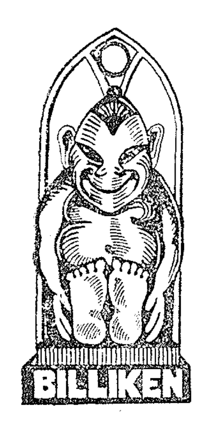
Acta N.° 113.734



Abril 21 de 1926. — R. Hood Haggie y Son, Limited, de Londres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.859.

v-8 mayo

Acta N.° 113.736



Abril 21 de 1926. — Luis Carbone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.863.

v-8 mayo

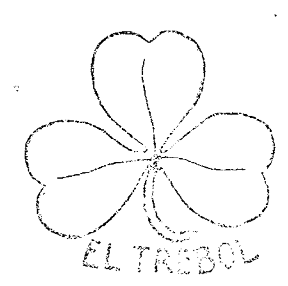
Acta N.° 113.737

FORMIOQUININA

Abril 21 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.802.

v11 mayo.

Acta N.° 113.739



Abril 21 de 1926. — F. Luis J. Bottini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.907.

v-8 mayo

Acta N.° 113.742



Abril 22 de 1926. — Domingo Real.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 13.871.

v-8 mayo

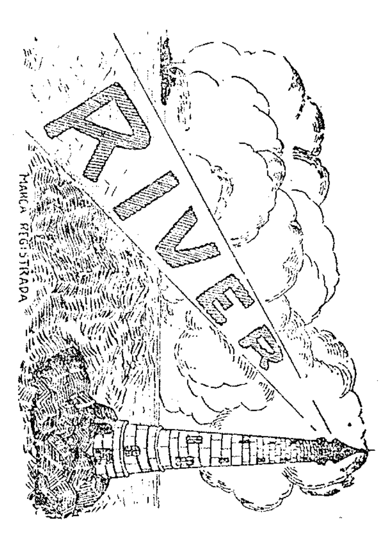
Acta N.° 113.743

GRANJA BLANCA

Abril 22 de 1926. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.939. — Aviso N.° 13.897.

v-8 mayo

Acta N.° 113.748



Abril 22 de 1926. — Lottero y Ugal de.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.903.

v-8 mayo

Acta N.° 113.746

PIFA

Abril 22 de 1926. — Editorial Saturnino Calleja, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.899.

v-8 mayo

Acta N.° 113.749

CIMOL

Abril 22 de 1926. — Carlos Angel Colombo y Antonio Cima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.900.

v11 mayo.

Acta N.° 113.750

FAVORITAS

Abril 22 de 1926. — Roscoe y Estrabou. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24, menos semillas y plantas. — Aviso N.° 13.898.

v-8 mayo

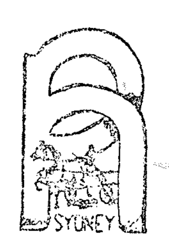
Acta N.° 113.751

S. P. I. G. A.

Abril 22 de 1926. — Poletto Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Renovación de la N.° 44.886. — Aviso N° 13.902.

v-8 mayo

Acta N.° 13.753



Abril 22 de 1926. — Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.891. — Aviso N.° 13.334.

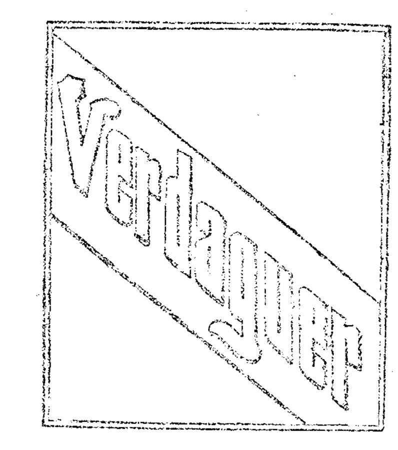
v-8 mayo

Acta N.° 113.754

Abril 22 de 1926. — Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N. 46.230. — Aviso N.° 13.335.

v-8 mayo

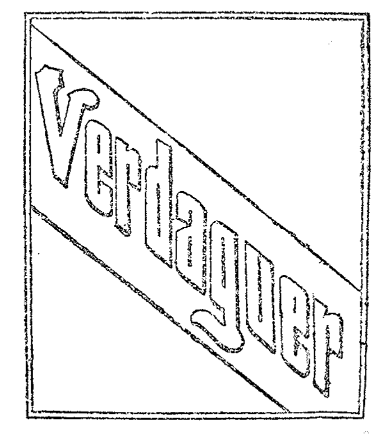
Acta N.° 113.755



Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 46.710. — Aviso N.° 13.895.

v-8 mayo

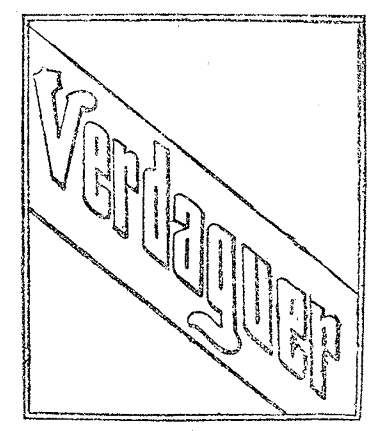
Acta N.° 113.756



Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 46.709. — Aviso N.° 13.894.

v-8 mayo

Acta N.° 113.757



Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 46.711. — Aviso N.° 13.893.

v-8 mayo

Acta N.° 113.777

FLOWER

Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.880.

v-8 mayo

Acta N.° 113.778

FLOWER

Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 46.294. — Aviso N.° 13.879.

v-8 mayo

Acta N.° 113.758



Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 44.678. — Aviso N.° 138.92.

v-8 mayo

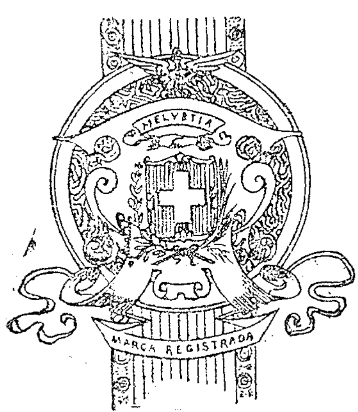
Acta N.° 113759.



Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 44.679. — Aviso número 13.891.

v-8 mayo

Acta N.° 113.779



Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.881.

v-8 mayo

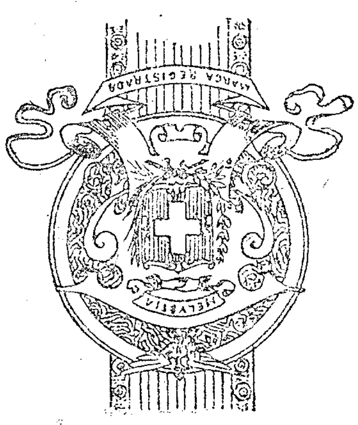
Acta N.° 113.786

SPEEDY

Abril 22 de 1926. — Benedettelli y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.906.

v-8 mayo

Acta N.° 113.780



Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.882.

v-8 mayo

Acta N.° 113.781



Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir únicamente jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, betunes, cremas, pomadas y almidón, de la clase 14. — Aviso N.° 13.883.

v-8 mayo

Acta N.° 113.782.



Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.878.

v-8 mayo

Acta N.° 113.783



Abril 2 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.877.

v-8 mayo

Acta N.° 113.788

EULALIA

Abril 22 de 1926. — Fernández, Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.914.

v-8 mayo

Acta N.° 113.784



Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.151. — Aviso número 13.876.

v-8 mayo

Acta N.° 113.785



Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.881.

v-8 mayo

Acta N.° 113.787





Abril 22 de 1926. — Juan Jacome y Ramírez de Cartagena, Juan Jacomé y Manjón y María de los Milagros Giles y Ponce de León, herederos del señor Juan Jacome y Pareja, Marqués del Real Tesoro, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir jerez quina, de la clase 23. — Aviso N.° 13.917.

v-8 mayo

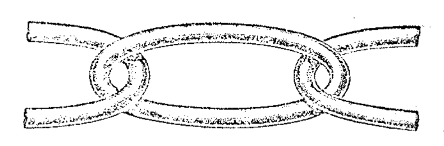
Acta N.° 113.789

MORGANITE

Abril 22 de 1926. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir escobillas para motores y dínamos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 44.712. — Aviso N.° 13.916.

v-8 mayo

Acta N.° 13.790



Abril 22 de 1926. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir escobillas para motores y dínamos en general, de la clase 20. Renovación de la N.° 44.711. — Aviso N.° 13.915.

v-8 mayo

Acta N.° 113.791

STUX

Abril 22 de 1926. — Compañía Técnica e Importadora. Sociedad Anónima. — Para distinguir limas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.913.

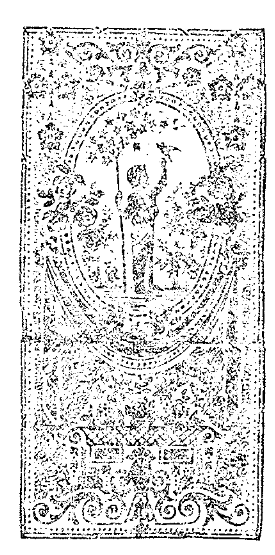
v-8 mayo

Acta N.° 113.792

LA BOHEME

Abril 22 de 1926. — The South American Steres Gath y Chaves. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.927.

Acta N.° 113 794



MASCOTA

Abril 23 de 1926. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.936.

v-8 mayo

Acta N.° 114.795

LANGFORD

Abril 23 de 1926. — P. C. Bevan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.937.

v-8 mayo

Acta N.° 113.803

CARDINAL

Abril 23 de 1926. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.931.

v-8 mayo

Acta N.° 113.796

BILUX

Abril 23 de 1926. — Osram Ltda. Cía. Sud Americana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.938.

v-8 mayo

Acta N.° 113.798

BLANCO

Abril 23 de 1926. — Joseph Pickering y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para blanquear, limpiar y colorar toda clase de artículos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.491. —Aviso N.° 13.940.

v-8 mayo

Acta N.° 113.799

ROMANTICA

Abril 23 de 1926. — Luis Gaibisso.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.941.

v-8 mayo

Acta N.° 113.800

SOBIGAI

Abril 23 de 1926. — Luis Gaibisso.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.942.

v-8 mayo

Acta N.° 113.804



Abril 23 de 1926. — Manuel Bugarín. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.934.

v-8 mayo

Acta N.° 113.805

EL INGLES

Abril 23 de 1926. — P. A. Harcastle. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.387. — Aviso N.° 13.928.

v-8 mayo

Acta N.° 113.806

EL INGLES

Abril 23 de 1926. — P. A. Harcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.929.

v-8 mayo

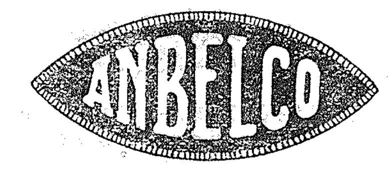
Acta N.° 113.807

EL INGLES

Abril 23 de 1926. — P. A. Harcastle. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.391. —Aviso N.° 13.930.

v-8 mayo

Acta N.° 113.808



Abril 23 de 1926. — Jorge Atala y Ludovico Flematti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.935.

v-8 mayo

Acta N.° 113.809



Abril 23 de 1926. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas en general, de la clase 5. — Aviso N.° 13.943.

v-8 mayo

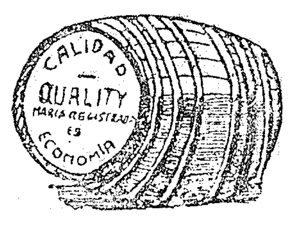
Acta N.° 113.810

"Vestido Ladiana, el vestido que casi se hace asi mismo"

Abril 23 de 1926. — York Manufacturing Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir vestidos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.451.

v-8 mayo

Acta N.° 113.812



QUALITY

Abril 23 de 1926. — Arrosagaray y Amelong. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.946.

v-8 mayo

Acta N.° 113.813

BAÑO EN LA SELVA

Abril 23 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.947.

v-8 mayo

Acta N.° 113.815

EL DUCE

Abril 23 de 1926. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.945.

v-8 mayo

Acta N.° 113.816

VEGUEROS

Abril 23 de 1926. — Juan Llobet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.374. — Aviso N.° 13.944.

v-8 mayo

Acta N.° 113.817

LA PERLA

Marca Registrada

Abril 23 de 1926. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.803.

v-8 mayo

Acta N.° 113.818



Abril 23 de 1926. — Ballester y Molina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.801.

v-8 mayo

Acta N.° 113.819

DELEGON

Abril 23 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.910.

v-8 mayo

Acta N.° 113.820



Abril 23 de 1926. — B. E. Spinetto y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.027. — Aviso N.° 12.873.

v-8 mayo

Acta N.° 113.821

EL PLATA

Abril 23 de 1926. — Falgarona y Mauriño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.673.

v-8 mayo

Acta N.° 113.827

DANZA

Abril 23 de 1926. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.948.

v-8 mayo

Acta N.° 113.822



Abril 23 de 1926. — Tomás Maté. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.953.

v-8 mayo

Acta N.° 113.826

IROIR

Abril 23 de 1926. — Félix Sicardi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 13.924.

v11 mayo.

Acta N.° 113.828



Abril 23 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.534. — Aviso N.° 13.918.

v-8 mayo

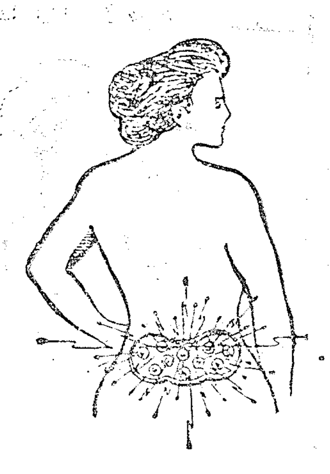
Acta N.° 113.833



Abril 23 de 1926. — Antonio Calabrese. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.726.

v-8 mayo

Acta N.° 113.829



Abril 23 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.583. — Aviso N.° 13.919.

v-8 mayo

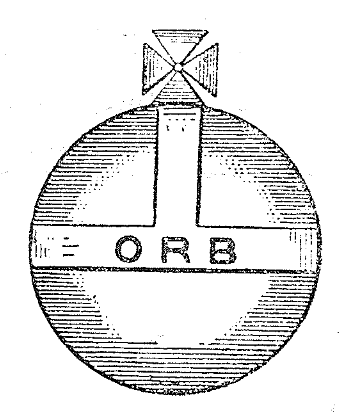
Acta N.° 113.830



Abril 23 de 1926. — Mateos Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.922.

v-8 mayo

Acta N.° 113.831



Abril 23 de 1926. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 44.602. — Aviso N.° 13.921.

v-8 mayo

Acta N.° 113.839

CRUZ DE MALTA

Abril 24 de 1926. — Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.014. — Aviso N.° 13.840.

v-8 mayo

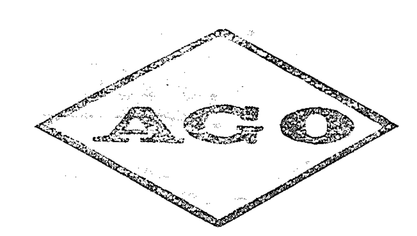
Acta N.° 113.832



Abril 23 de 1926. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 44.603. — Aviso N.° 13.920.

v-8 mayo

Acta N.° 113.834



Abril 23 de 1926. — Antonio Calabrese. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 13.700.

v-8 mayo

Acta N.° 113.836



Abril 24 de 1926. — Emilio Beaufils y Pascual Autuori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.843.

v-8 mayo

Acta N.° 113.843



Abril 24 de 1926. — Adam Schneider A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.962.

v-8 mayo

Acta N.° 113.840



Abril 24 de 1926. — Antonio De Pere. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 13.960.

v-8 mayo

Acta N.° 113.842



Abril 24 de 1926. — Adam Schneider A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.961.

v-8 mayo

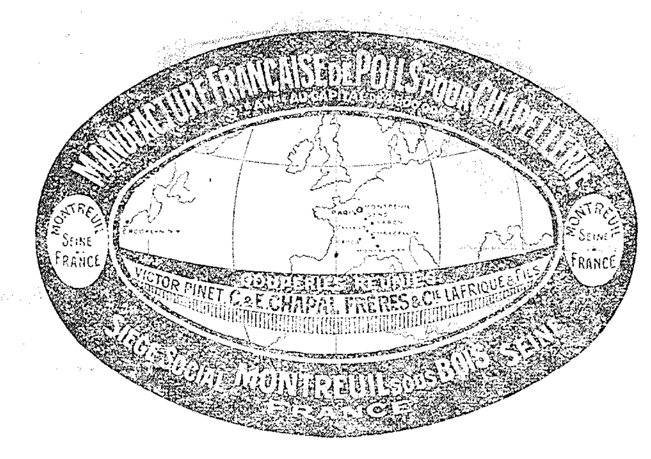
Acta N.° 109.253

ARROWSMITH

Agosto 26 de 1925. — Arrowsmith Manufacturing Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos ortopédicos en general, de la clase 6. (Modificada en Abril 20 de 1926). — Aviso N.° 13.831.

v-8 mayo

Acta N.° 113.326



Marzo 31 de 1926. — Société Anonyme des Anciens Etablissements C. y E. Chapal Fréres y Cie, de Montreuil sous Bois, Francia. — Para distinguir pelos de conejos, liebres, castor y otros animales para la sombrerería, de la clase 3. (Corregida en Abril 20 de 1926).— Aviso N.° 13.297.

v-8 mayo

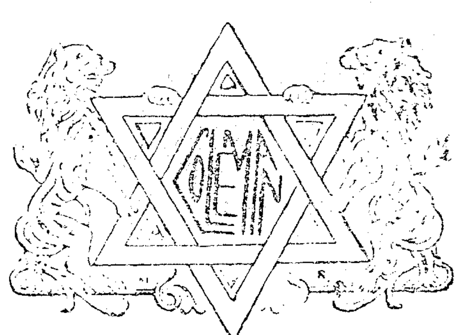
Acta N.° 113.652

"La Candilera"

Abril 19 de 1926. — Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Mantequería Modelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.606. — Aviso N.° 13.779.

v-8 mayo

Acta N.° 113.655



Abril 19 de 1926. — Moisés Iurcovich.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.782.

v-8 mayo

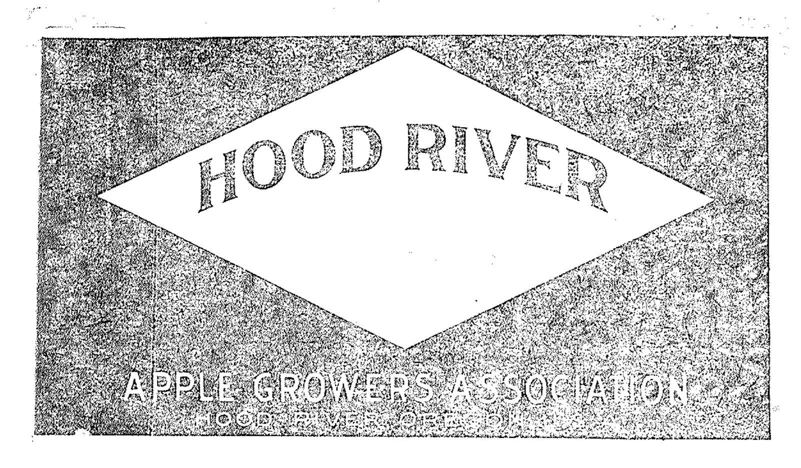
Acta N.° 113.770

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 13.865.

v-8 mayo

Acta N.° 113.664



Abril 19 de 1926. — Apple Growers Association, de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 13.771.

v-8 mayo

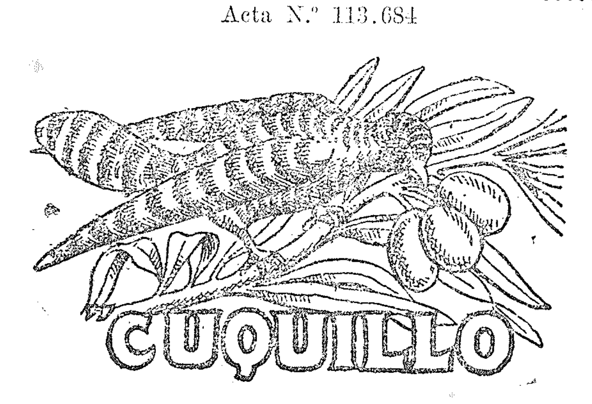
Acta N.° 113.669



Abril 19 de 1926. — Manuel Muñoz Linares. — Para distinguir únicamente, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 13.634.

v-8 mayo

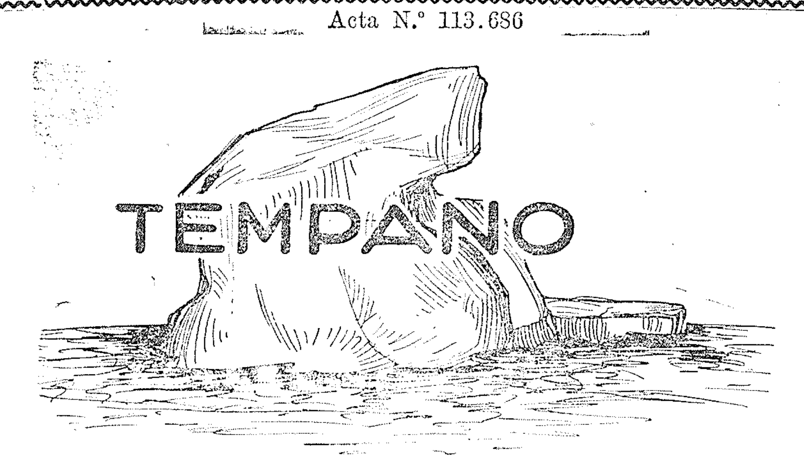
Acta N.° 113.684



Abril 20 de 1926. — Juvenal Carrata la López de Alicante, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 13.800.

v-8 mayo

Acta N.° 113.686



Abril 20 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir refrigeradores, de la clase 14. — Aviso N.° 13.793.

v-8 mayo

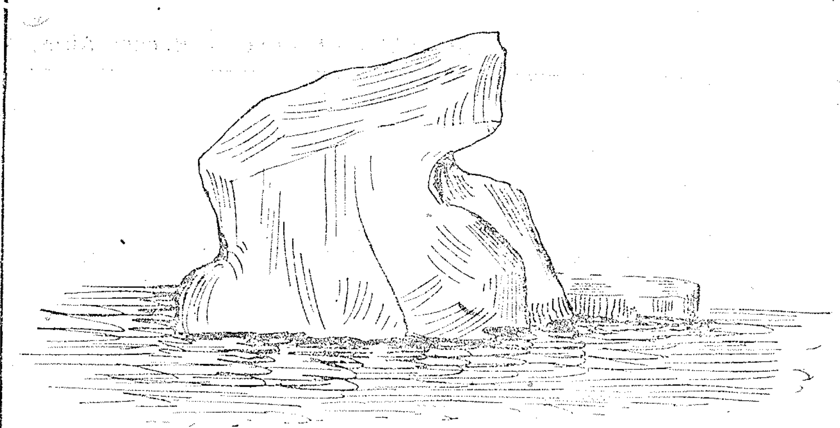
Acta N.° 113.695

LA INMOBILIARIA

Abril 20 de 1926. — Sociedad Anónima La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.832.

v-8 mayo

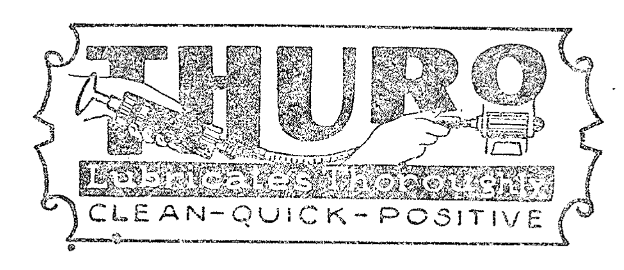
Acta N.° 113.687



Abril 20 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir refrigeradores, de la clase 14. — Aviso N.° 13.794.

v-8 mayo

Acta N.° 113.688



Abril 20 de 1926. — The Larkin Automotive Parts Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 13.796.

v-8 mayo

Acta N.° 113.690



Abril 20 de 1926. — Montemuri y Cecchini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 13.792.

v-8 mayo

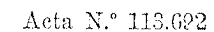
Acta N.° 113.691



Abril 20 de 1926. — Ribera y Morell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.797.

v-8 mayo

Acta N.° 113.692





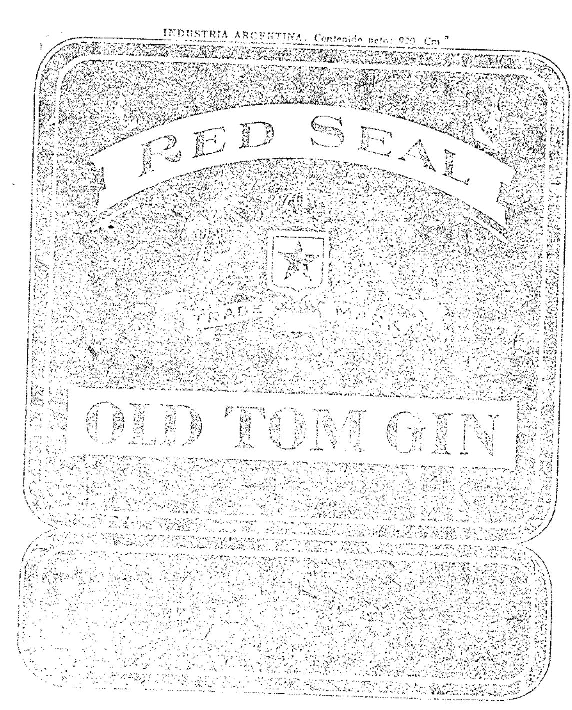
Abril 20 de 1926. — Villamil y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.746.
v-8 mayo

Acta N.° 113.715



Abril 20 de 1926. — Delor y Co. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso N.° 13.753.
v-8 mayo

Acta N.° 113.716



Abril 20 de 1926. — Delor y Co. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso N.° 13.752.
v-8 mayo

Acta N.° 113.696

LA INMOBILIARIA

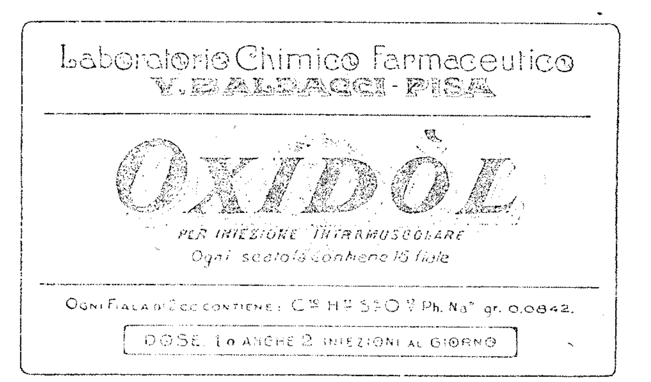
Abril 20 de 1926. — Sociedad Anónima La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.833.
v-8 mayo

Acta N.° 113.733



Abril 21 de 1926. — William Ford Freeman, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.858
v-8 mayo

Acta N.° 113.735



Abril 21 de 1926. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.860.
v-8 mayo

Acta N.° 113.703

OESTERREICHISCHE DAIMLER MOTOREN A.G.

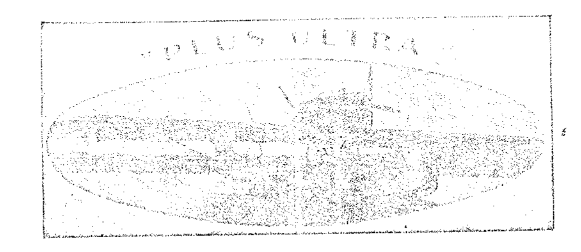
Abril 20 de 1926. — Oesterreichische Daimler Motoren A. G., de Wr. Neustadt, Austria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.816.
v-8 mayo

Acta N.° 113.738



Abril 21 de 1926. — José Pastorino e Hijos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.169.
v-8 mayo

Acta N.° 113.740



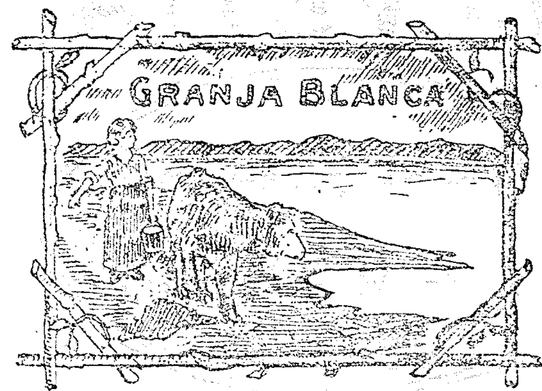
Abril 21 de 1926. — Raggio y Sanz, de Málaga, España. — Para distinguir aceites, higos y frutos secos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.835
v-8 mayo

Acta N.° 113.741

WAAGE

Abril 22 de 1926. — Waage Electric Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.912.
v-8 mayo

Acta N.° 113.744



Abril 22 de 1926. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.659. — Aviso número 13.896. v-8 mayo

Acta N.° 113.745



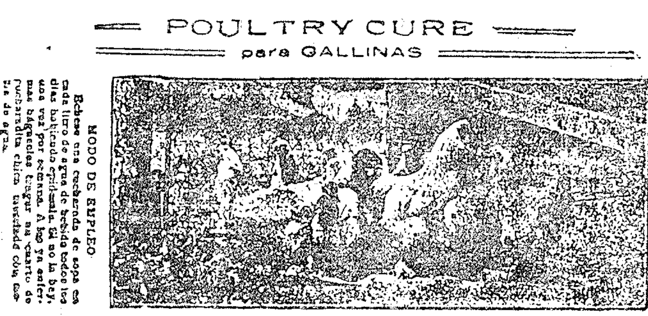
Abril 22 de 1926. — Alfredo Ramón Penelas y Angel Coletta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.901. v-8 mayo

Acta N., 113.747



Abril 22 de 1926. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16— Aviso N.° 13.911. v-8 mayo

Acta N.° 113.752



Abril 22 de 1926. — Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.720. — Aviso N.° 13.333. v-8 mayo

Acta N.° 113.768

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía.Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.874.

v-8 mayo

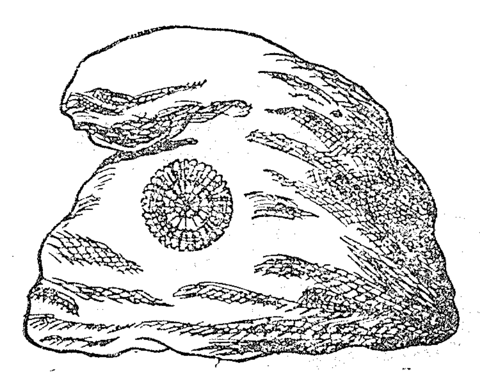
Acta N.° 113.760



GORRO FRIGIO

Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 46.030. — Aviso N.° 13.890. v-8 mayo

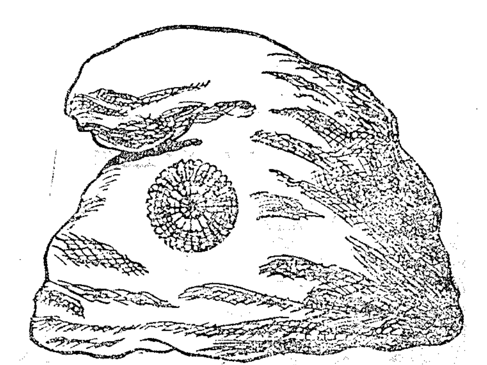
Acta N.° 113.761



GORRO FRIGIO

Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 46.031. — Aviso N.° 13.889. v-8 mayo

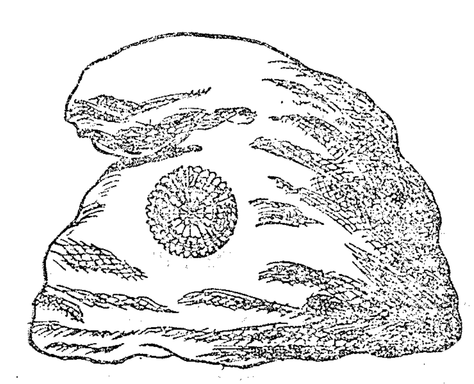
Acta N.° 113.762



GORRO FRIGIO

Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.032. — Aviso N.° 13.888. v-8 mayo

Acta N. 113.763

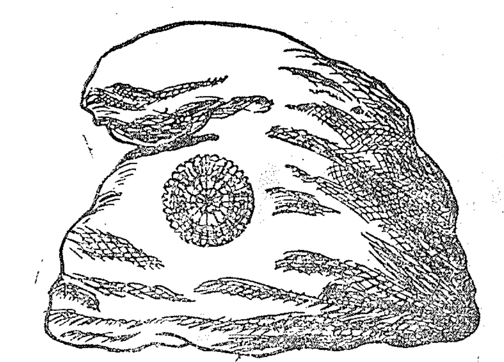


GORRO FRIGIO

Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.033. — Aviso N.° 13.887.

v-8 mayo

Acta N.° 113.764

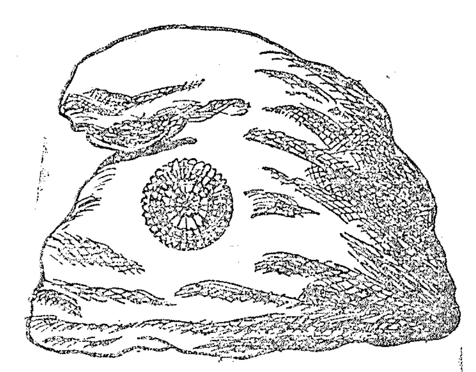


GORRO FRIGIO

Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.034. — Aviso N.° 13.885.

v-8 mayo

Acta N.° 113.765



GORRO FRIGIO

Abril 22 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 46.035. — Aviso N.° 13.886. v-8 mayo

Acta N.° 113.766

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.864. v-8 mayo

Acta N.° 113.767

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.867.

v-8 mayo

Acta N.° 113.769

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.875. v-8 mayo

Acta N.° 113.802



Abril 23 de 1926. — Los Andes, Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 13.933.
v-8 mayo

Acta N.° 113.771

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.866. v-8 mayo

Acta N.° 113.772

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía.Ltda.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.873. v-8 mayo

Acta N.° 113.773

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.872.
v-8 mayo

Acta N.° 113.774

HELVETIA

Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.870. v-8 mayo

Acta N.° 113.775

HELVETIA

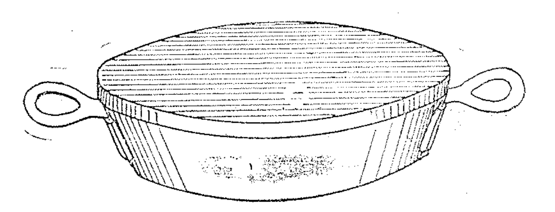
Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. Ltda.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.869.
v-8 mayo

Acta N.° 113.776

HELVETIA

Abril 22 de 1926. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufactura dos, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.868. v-8 mayo

Acta N.° 113.793



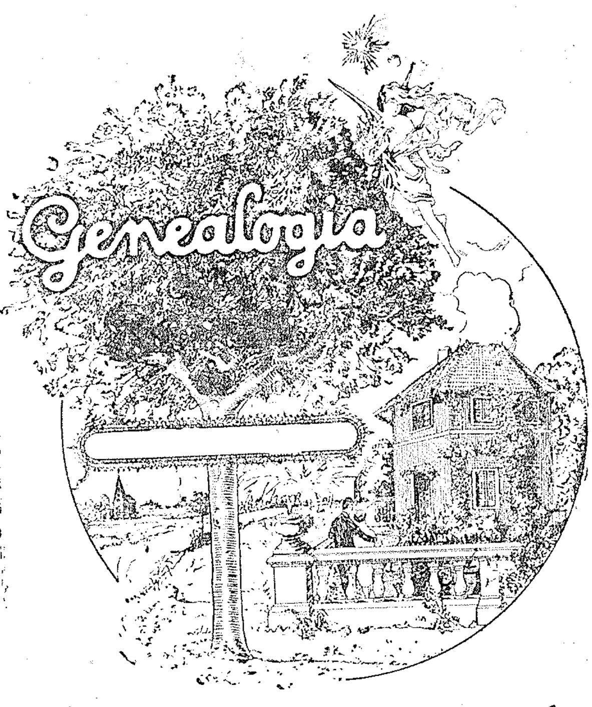
Ltda.—Para distinguir cueros y pieles Abril 22 de 1926.—Bernasconi y Cía. ticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 13.926.
v-8 mayo

Acta N.° 113.801



Abril 23 de 1926. — Los Andes, Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.932.
v-8 mayo

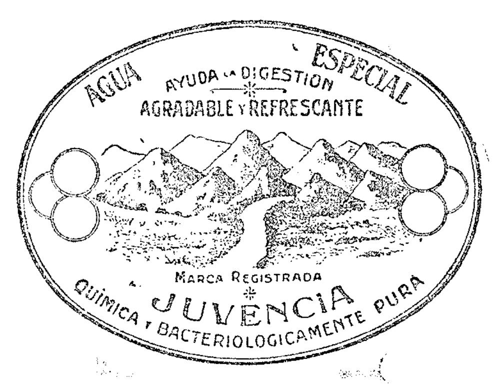
Acta N.° 113.841



Abril 24 de 1926. — Lía González de Neubaum. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, pa·lería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.959.

v-8 mayo

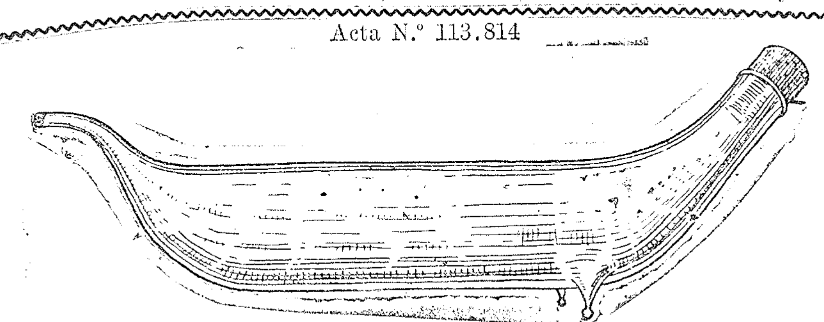
Acta N.° 113.811



Abril 23 de 1926. — Inchauspe y ·ía. — Para distinguir aguas de mesa en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.363. — Aviso N.° 13.950.

v-8 mayo

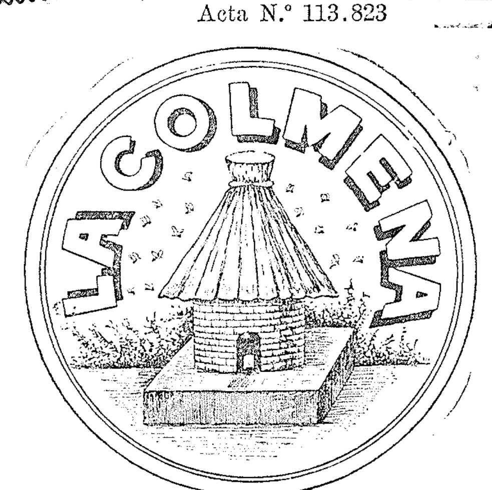
Acta N.° 113.814



Abril 23 de 1926. — Pedro F. Achi ·lli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y ·ónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase. — Avi· N.° 13.925.

v-8 mayo

Acta N.° 113.823



Abril 23 de 1926. — Labra Herma·s. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumi·ción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.951.

v-8 mayo

Acta N.° 113.824



Abril 23 de 1926. — Labra Herma·os. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama·ría, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterí·, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.952.

v-8 mayo

Acta N.° 113.835



Abril 24 de 1926. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.949.

v-8 mayo

Acta N.° 113.838



Abril 24 de 1926. — Empresa Mat·e Larangeira, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 45.013. — Aviso N.° 13.839.

v-8 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional